



# Diario de los Debates

Estamos para servirlo de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Jr. Junín s/n cuadra 5.

Teléfono 311-7777 anexos 5152 - 5153 - 5154 (fax)

<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: [diariodebates@congreso.gob.pe](mailto:diariodebates@congreso.gob.pe)

Esta sesión ha sido publicada en el Portal del Congreso a las 23.00 horas del jueves 16 de mayo de 2009.

## PERÍODO LEGISLATIVO 2008-2009

### COMISIÓN PERMANENTE

#### 14.º A SESIÓN (Vespertina)

(Texto Borrador)

JUEVES 16 DE JULIO DE 2009

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO

### SUMARIO

*Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.—*

—A las 17 horas y 20 minutos, bajo la Presidencia del señor Alejandro Aguinaga Recuenco, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores:

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Buenas tardes, señores congresistas.

Señor Relator, sírvase pasar asistencia.

**El RELATOR pasa lista.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Hay 20 congresistas presentes. El quórum reglamentario es 12.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Estábamos discutiendo un proyecto de la Ley de Presupuesto, que había terminado la exposición el Presidente de la Comisión de Presupuesto.

En tanto y en cuanto esperamos su llegada del doctor Falla Lamadrid, informo a la representación de Puno que hemos tomado contacto con Naciones Unidas. La encargada de la parte alimentaria de Naciones Unidas está enviando un informe, porque lamentablemente está padeciendo la influenza AH1N1, sino gustosa hubiera aceptado estar con nosotros.

Esta mañana ha salido en los diarios que una donación para Puno, hecha por Naciones Unidas, se había desviado. Hemos tomado contacto con Naciones Unidas, iba a venir a informar acá la encargada del Área Alimentaria de Naciones Unidas que están muy apenados, me ha dicho, con lo que ha pasado Fatalmente, ella está con la influenza AH1N1. Está enviando un informe escrito que se lo vamos a leer a la representación.

Tiene la palabra la congresista Alcorta Suero.

**La señora ALCORTA SUERO (UN).**— Gracias, Presidente.

Para especificar bien el término. Una donación de alimentos, que es más que nada arroz, que ha sido desviada o que ha sido sustraída y robada. Desde ya puede ser un río o que se haya caído un puente, pero ha sido desviada o ha sido robada.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Ha sido pues robada pero se recuperaba.

Tiene la palabra el congresista Luizar Obregón.

**El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).**— Gracias, Presidente.

Presidente, esta mañana no se requirió la presencia de un funcionario de Naciones Unidas ni de la UNOPS. Se requirió la presencia de funcionarios del Estado, del jefe de INDECI, y también en su caso coordinar con la Presidencia del Consejo de Ministros para ver la posibilidad de que esté presente aquí, Presidente, y nosotros requeríamos la presencia de los funcionarios del Estado para que expliquen de qué manera se ha estado tramitando el traslado de la donación que venía de entidades cooperantes a los damnificados de la zona sur, y ese es el pedido que hubo esta mañana y no la presencia de funcionarios de Naciones Unidas.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Me permito aclararle, congresista Luizar. Usted no estuvo en el primer instante. Se pidió un informe también a los organismos cuánto habían dado de donación, cómo lo habían canalizado y eso es lo que están enviando.

Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO (GPF).**— Sí, Presidente, gracias.

En la mañana se suspendió el debate de un proyecto de ley que hablaba de las licencias de conducir y qué es lo que debía de contener.

Un congresista planteó, en cuestión de orden, el hecho de que el reglamento establecía que debía ser el Presidente, Vicepresidente o un Secretario.

Quiero plantear, Presidente, una interpretación. Si bien es cierto, eso es una costumbre, ¿no es cierto?, me estoy refiriendo a aquellos proyectos que están siendo dispensados o exonerados de trámite de Comisión. Sólo de esos.

Cuando un proyecto tiene un dictamen, Presidente, obviamente, tiene este procedimiento formal que lo presenta el Presidente, Vicepresidente, Secretario o un miembro de la comisión cuando esto así lo decide.

Pero como nosotros estamos exonerando de todo trámite, lo estamos eximiendo, estamos sacando de la comisión, Presidente, y lo estamos trayendo al Pleno o a la Comisión Permanente, ese trámite ya no corresponde, y entonces no podríamos obligar al Presidente de la Comisión a informar algo que no conoce, y entonces señor Presidente, como estamos planteando siempre excepciones y los portavoces siempre exoneran, este es uno de los casos.

Y entonces yo planteo, señor Presidente, que toquemos el tema, que es un tema muy sensible y es un tema muy importante y sencillísimo que lo podemos plantear y no dejarnos llevar por esa costumbre que hemos planteado de tratar los proyectos exonerados de comisión por los portavoces exigiendo al Presidente que trate algo que no conoce, señor Presidente.

Yo planteo eso, y hay una propuesta incluso que ya está elaborada, congresista Menchola y congresista Víctor Andrés García Belaúnde, para mejorar la redacción de ese artículo, señor Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Vamos a conceder el uso de la palabra al congresista Menchola Vásquez.

**El señor MENCHOLA VÁSQUEZ (AN).**— Gracias, Presidente.

Si así fuera el caso, señor Presidente, yo he tratado de hacer una síntesis del aporte de los señores congresistas García Belaúnde, Martha Moyano y de otros congresistas que me parece importante. Es un proyecto de ley sencillo pero sumamente importante. A veces la sencillez tiene una importancia tremenda.

La propuesta de redacción sería la siguiente: "La licencia de conducir tendrá el grupo y factor sanguíneo del titular y la autorización expresa o denegación de la donación de órganos en caso de muerte.

A renglón seguido seguiría el artículo 2.º, tal como está redactado: El Ministerio de Transportes y Comunicaciones adecuará su normatividad a lo dispuesto en esa ley dentro de un plazo de 60 días contados a partir de su publicación en el diario oficial *El Peruano*".

Y el artículo 3.º, la presente ley entrará en vigencia a los noventa días contados a partir de su publicación en el diario oficial *El Peruano*, y se aplicará también a todas las licencias en trámite.

Creo que esa sería la redacción consensuada, señor Presidente, si lo tiene a bien considerar la comisión.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).—** Gracias, congresista.

Lo sometemos a votación.

Votación nominal.

Tengan la bondad de pasar lista, por favor.

Vamos a esperar el texto para poderlo leer y luego procedemos a votarlo.

Vamos a proseguir con la agenda.

Congresista Acosta.

**La señora ACOSTA ZÁRATE (GPN).—** Buenas tardes.

Antes de que someta, Presidente, a la votación de la fórmula que estamos esperando dar lectura, yo estuve analizando este proyecto y es una ley que tiene que ver con la licencia de conducir.

Pero si nosotros tenemos en cuenta el documento de identidad, en el reverso del documento hay una parte donde dice observación, y actualmente se consigna una precisión sobre la donación de los órganos o no; pero lo que estamos dejando de tomar en cuenta es que también los recién nacidos ya cuentan con un documento de identidad pero que no hay esa precisión de la observación.

Entonces, creo que debíamos de adecuar la norma existente con relación.

Si bien es cierto, lo que estamos abordando ahora es licencia de conducir, eso por un lado; pero también la sugerencia que quería dar es en el inciso g) se está señalando grupo sanguíneo y autorización expresa, etcétera, y en el inciso h) autorización.

Creo que las dos autorizaciones deben de consolidarse en una sola, pero en la que debe de llevar en una observación, porque si en la licencia de conducir ponemos observación, en esa parte hay la posibilidad de que se autorice recibir transfusión; el que autoriza eso se hará la transfusión, el que no no, y en ese mismo espacio de observación también se verá si se dona o no, se autoriza o no.

No sé si me dejo entender.

O sea, solamente en la parte de observación tendría que darse esas dos...

Bien.

Presidente, una interrupción por parte del congresista, el colega Menchola.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Congresista Menchola Vásquez, puede interrumpir.

**El señor MENCHOLA VÁSQUEZ (AN).**— Gracias, Presidente.

Me parece muy atinada la observación y comentario de la congresista Martha Acosta Zárate, pero ya está considerado en la redacción; por eso le agradecería si tienen el documento final para que lo puedan ver, y se ha considerado justamente la observación que ella ha señalado.

Gracias, congresista.

**La señora ACOSTA ZÁRATE (GPN).**— Entonces gracias, doctor.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Gracias, congresista.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Vamos a continuar con el siguiente proyecto.

Ley que modifica el artículo 5.º de la Ley N.º 27362, Ley que deja sin efecto la homologación de los magistrados titulares y provisionales del Poder Judicial y del Ministerio Público.

Vamos a conceder el uso de la palabra al congresista Eguren, Presidente de la Comisión.

Adelante, congresista.

**El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (UN).**— Presidente, una cuestión de orden.

Para no alterar el orden de la agenda que ya había empezado, nos habíamos quedado discutiendo el tema de la Universidad de Huamanga, y justamente con la incorporación de una excepción la conclusión final, le agradecería, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Perfectamente atendido la solicitud, congresista, porque no veía en su ubicación al congresista Falla Lamadrid, ahora hacemos un correctivo.

Tiene la palabra el congresista Falla Lamadrid.

**El señor FALLA LAMADRID (PAP).**— Gracias, señor Presidente.

La propuesta que hizo al final del debate el congresista Menchola, sí tiene asidero desde el momento en que los supuestos macroeconómicos tenían que ser también variables, aplicables a los gobiernos regionales y locales conforme él lo sustentó esta mañana.

Nos alcanzó también, señor Presidente, el congresista Eduardo Espinoza un proyecto para que en esta hora de regionalización, la Región Cajamarca transfiera al Municipio Distrital de San Luis de Lucma, en la provincia de Cutervo, tres partidas que tienen que ver con el sector Educación y que la Comisión de Presupuesto tiene como precedente inmediato la autorización que el Pleno hizo para la transferencia que ha pedido el congresista Washington Zeballos de la Región Moquegua, se hizo a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Con gusto.

Me pide una interrupción el congresista Espinoza.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Congresista Espinoza Ramos, puede hacer uso de la interrupción.

**El señor ESPINOZA RAMOS (UPP).**— Gracias, señor Presidente.

El pedido que había estado haciendo al Presidente de la Comisión de Presupuesto es un pedido de justicia, de un pueblo del departamento de Cajamarca.

Señor Presidente, el año pasado, en este Congreso se aprobó la Ley de Presupuesto del presente año y en esa Ley de Presupuesto se designó un presupuesto para tres proyectos de inversión educativa que corresponde al distrito de Lucma en la provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca.

Sin embargo, la designación de este presupuesto ha ido al gobierno regional, de tal manera que el gobierno regional lo transfiera a la Municipalidad Distrital de Lucma, puesto que esto está incluido en el banco de proyectos del SNIP con unidad ejecutora en dicha municipalidad.

Ha pesar de eso el Gobierno Regional de Cajamarca no ha hecho efectivo. Y aún más, el Presidente de la Comisión de Presupuesto lo ha solicitado, he hablado personalmente y aún no se hace la ejecución de estas obras, no obstante que ya han pasado más de medio año. Por eso, basado en los antecedentes como lo que ha ocurrido en la Región de Moquegua, con ese mismo planteamiento hicieron la transferencia a la Municipalidad de Moquegua. En esa misma forma estamos solicitando a fin de que en los proyectos que

hemos presentado, que ya lo tiene nuestro presidente, pedimos un artículo adicional que diga:

"Dispóngase, en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2009, la transferencia financiera del gobierno regional del departamento de Cajamarca a la Municipalidad Distrital de San Luis de Lucma, provincia de Cutervo, los siguientes proyectos de inversión.

Proyecto N.º 2068130. Construcción y equipamiento de la institución educativa secundaria Santa Rosa de Tingo, provincia de Cutervo, Cajamarca.

Proyecto N.º 2068133. Construcción y equipamiento de la institución educativa Ricardo Palma en la localidad de Santo Domingo, provincia de Cutervo, Cajamarca.

Proyecto N.º 2070051. Construcción de infraestructura y equipamiento a la institución educativa secundaria Daniel Alcides Carrión, San Luis de Lucma, provincia de Cutervo, Cajamarca.

Dichos montos serán transferidos a la Municipalidad Distrital de San Luis de Lucma con cargo a la fuente de financiamiento, recursos ordinarios y su transferencia se realizará antes de los 30 días calendarios, contados desde la publicación de la presente norma, bajo responsabilidad".

Esto voy a alcanzar con todos los requisitos y aquí demostrando la unidad ejecutora que le corresponde al distrito. De igual manera el oficio que manda el presidente a fin de que se incluya en este proyecto, que está en discusión, N.º 35-2008.

Eso es todo, señor Presidente, y voy a hacerle entrega al Presidente de la Comisión de Presupuesto.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Gracias congresista Espinoza.

Puede continuar en el uso de la palabra, congresista Falla Lamadrid.

**El señor FALLA LAMADRID (PAP).**— Por esas razones que ha expuesto el congresista Espinoza, quiero señalar reconociendo el trabajo que hizo el congresista Eguren en la Comisión de Presupuesto, hemos sacado un reporte de alarma al país según el cual al 30 de junio programados estaban 25 mil millones de nuevos soles y solo se han ejecutado 6 mil aproximadamente, con lo cual hay 19 mil millones de nuevos soles a pesar de estar programados y calendarizados no se han ejecutado en el periodo enero-junio.

Los cuellos de botella siguen siendo también las regiones y como en el caso que expone el congresista Espinoza, no se transfieren al municipio que está llamado a ejecutar la obra.

De modo, señor Presidente, con estos dos añadidos el propuesto por el congresista Menchola y el congresista Eduardo Espinoza, pido se ponga al voto el proyecto de ley

que autoriza la instalación de la Escuela de Formación Agroforestal en la Facultad de Ciencias Agrarias del distrito de Pichari, provincia de La Convención, departamento del Cusco, con una transferencia de 241 mil 612 nuevos soles. Me refiero al dictamen del Proyecto de Ley N.º 3335 en directo beneficio a la zona del VRAE.

Es todo, señor.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Gracias, señor Presidente de la Comisión de Presupuesto.

Vamos a conceder el uso de la palabra a la congresista León Minaya.

**La señora LEÓN MINAYA (BP).**— Gracias, Presidente.

Saludando a los miembros de la Comisión Permanente.

Presidente, la propuesta que ha sido presentada para que la Universidad de Huamanga pueda tener una intervención directa en el VRAE, forma parte de toda esta puesta de una presencia más significativa y efectiva del Estado en este espacio que es el VRAE. En ese sentido creo que debiera tener ese tratamiento específico para ser entendido en esa lógica.

No descartando también la idea del congresista Espinoza, sin embargo, está enmarcado en otra dinámica.

Lo que yo quería mencionar, Presidente, en este tema la importancia que tiene. Es verdad que nosotros también estamos preocupados porque hasta ahora no hay una intervención articulada que el Ejecutivo haya podido presentar al Legislativo sobre una intervención ordenada del Estado en ese espacio.

Sin embargo hay temas que son urgentes: una de las urgencias es cómo resolvemos el problema de los jóvenes. Anualmente egresan de los colegios en el Valle del río Apurímac y Ene, miles de estudiantes de la educación secundaria, y solo 5% de ellos tienen acceso a los estudios superiores en Ayacucho y básicamente los hijos de quienes son colonos; pero, los nativos ni siquiera tienen acceso a la educación superior.

Por eso es importante que podamos apoyar esta norma y además se trata de un tema que va a intervenir directamente en el modelo de desarrollo que tenemos para el Valle del Río Apurímac y Ene, la que tiene que ver con el tema agroforestal.

En ese sentido yo pido a todos los miembros de la Comisión Permanente, que puedan respaldar esta propuesta y empecemos a dar señales que realmente el Estado está interesado en resolver los problemas del VRAE.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Gracias, congresista.

Concedemos el uso de la palabra al congresista Santos Carpio.

**El señor SANTOS CARPIO (GPN).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, creo que la exposición ha sido clara de este Proyecto de Ley N.º 3335 sobre la creación de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal en lo que es el río Apurímac.

Yo quisiera, señor Presidente de la Comisión con todo respeto, hemos tratado siempre temas de modificación o transferencia de partidas de la Comisión de Presupuesto y siempre hemos estado adicionando, como en este caso estoy escuchando en un proyecto de ley hay dos adiciones, está bien pueden ser factibles, pero lo que llama la atención con lo que manifiesta el congresista Espinoza, con todo respeto, si nosotros tenemos una ley de mancomunidad, tenemos nosotros que los gobiernos regionales están dispuestos a hacer los convenios y transferir la plata, el dinero, en este caso si hay un proyecto, dos o tres proyectos que están aprobado y el presupuesto está asignado a ese proyecto; entonces, ¿por qué el gobierno regional no cumple con su función de hacer la transferencia correspondiente?

No puede ser que por una ley tenemos que ordenar: señor gobierno regional, transfiera la plata de aquí para allá. Eso creo que no debemos acostumbrarnos. Las cosas están hechas, están dadas, están legisladas.

Este caso específico de la universidad, como muy bien han explicado, creo que en algo tiene que mejorar la situación y la calidad educativa de los jóvenes justamente del Valle del Río Apurímac, porque no hay esa facilidad de los jóvenes para salir, por ejemplo, al mismo Huamanga o venir a Lima, por las carencias económicas. Entonces, este sí es un proyecto sustentable, es un proyecto que viene de la misma Presidencia del Consejo de Ministros y de ahí va a salir la partida habilitadora.

En ese sentido, para el año 2009, el ejercicio presupuestal del 2009, los 241 mil soles creo que ya está financiado y luego para el año 2010 y para adelante adicionar en los presupuestos que corresponden.

Entonces, yo pido, señor Presidente, por su intermedio, al señor Presidente de la Comisión, saquemos el proyecto de ley tal como está y los adicionales tenemos otros proyectos que tranquilamente se pueden incluir, y luego no nos acostumbremos a ordenar por ley la plata para acá, la plata para allá.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Congresista Espinoza, puede interrumpir.

**El señor ESPINOZA RAMOS (UPP).**— Gracias, señor Presidente.

Comparto lo manifestado por mi colega Santos, pero, lamentablemente, los presidentes regionales se burlan, ellos dicen: qué tenemos que hacer con mandatos de los congresistas. Inclusive, el Presidente de la Comisión de Presupuesto envía un documento

al presidente regional y a este no le importa y se burla y no hace las transferencias, a pesar de que ha pasado más de medio año no hace ejecución de esas obras.

Me pide una interrupción la congresista...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Usted está en interrupción, congresista, y no puede ceder una interrupción.

**El señor ESPINOZA RAMOS (UPP).**— Correcto, señor Presidente.

Por lo tanto, pienso que por los antecedentes que tenemos, que han resuelto muy bien el caso de Moquegua —y aquí está—, solicito que se haga lo mismo, a fin de que hagamos justicia en esos pueblos, en donde realmente los presidentes regionales no hacen caso y vienen a causar problemas, inclusive, al mismo gobierno, que no avanza nada. ¿Por qué? Porque los presidentes regionales no ejecutan las obras, teniendo dinero.

Por eso, ya que aquí el representante de la bancada Nacionalista y la mayor parte de representantes de las bancadas han firmado ese documento, solicito a ustedes, colegas, demos el apoyo a esta obra que realmente el pueblo lo va a agradecer.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Congresista Alcorta, tiene la palabra.

**La señora ALCORTA SUERO (UN).**— Gracias, señor Presidente.

Sin disminuir ni menospreciar en absoluto, y con todo respeto, creo que todos los congresistas que están acá tienen sus propias inquietudes, pero acá hay un tema muy puntual, que es el tema del VRAE, que es de incumbencia de todos nosotros. Entonces, no, por un tema más allá, que siempre cada vez que uno pide, se piden muchas más cosas, yo le pediría, señor Presidente, que nos sujetemos a la agenda puntual que es el tema de una transferencia para el VRAE. Nada más.

Lo otro se puede ver en otras circunstancias, con el mayor gusto.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Gracias, congresista Alcorta.

Vamos a conceder el uso de la palabra al congresista Reátegui.

**El señor REÁTEGUI FLORES (GPF).**— Señor Presidente, pienso lo mismo. Yo solamente quería preguntar sobre el proyecto que está presentando el congresista Espinoza y que nos explique el Presidente de la Comisión de Presupuesto si tiene iniciativa de gasto o no.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Tiene la palabra el Presidente de la comisión.

**El señor FALLA LAMADRID (PAP).**— Efectivamente, no tiene ninguna demanda adicional al Tesoro. Esta es una partida que estuvo considerada para la Región Cajamarca y que por el principio de legalidad que nos ordena el artículo 80.<sup>º</sup> de la Constitución, al ser una transferencia, debemos hacerlo cuando haya habilitaciones y créditos suplementarios, por igual, tiene que ser añadido en una ley.

Comprendo que lo que se trajo en lo principal es la Escuela de Formación Agroforestal en el VRAE, pero estos añadidos resultan como una necesidad inescapable porque se están inejecutando recursos, en este caso por una actitud testaruda del Presidente Regional de Cajamarca.

Por eso es que la comisión ha hecho suya esta iniciativa, al igual que la iniciativa del congresista Menchola.

Pido, señor Presidente, que vaya al voto.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Gracias, congresista.

Congresista Karina Beteta.

**La señora BETETA RUBÍN (UPP).**— Gracias, señor Presidente.

Colegas congresistas, muchas veces la insensibilidad que podamos tener algunos parlamentarios, creyendo que los proyectos que piden a favor de la región beneficia a los congresistas, eso es totalmente error de las bancadas. Lo que está solicitando mi colega congresista Eduardo Espinoza es para hacer justicia al pueblo cajamarquino.

Y, en ese sentido, pediríamos la comprensión a todos los colegas congresistas, que puedan sumarse y apoyar con esta iniciativa en este proyecto de ley que se está dando.

Muchas veces decimos que cada uno venga independientemente, pero eso a veces toma trámite y tiene demora y a veces los pueblos no necesitan que el Parlamento tenga que esperar, todavía muertos para que recién pueda actuar.

En el VRAE entendemos la importancia, así también se le tiene que dar a todas las demás regiones.

Gracias.

Me pide una interrupción la congresista Alcorta.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Congresista Alcorta, puede hacer uso de la interrupción.

**La señora ALCORTA SUERO (UN).**— Gracias, señor Presidente.

Tiene razón la congresista Karina Beteta. Sí es cierto, pero no es en este instante que se tiene que ver. Ese es un tema muy puntual, que es el tema del VRAE, una transferencia ya especificada que existe.

No significa que podamos ver inmediatamente o después las necesidades que puedan haber para Cajamarca, para Huánuco y para otra región, con el mayor gusto y con todo el apoyo, claro que sí, pero éste es un solo tema.

Nada más, señor Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Congresista Menchola, puede hacer uso de la interrupción.

**El señor MENCHOLA VÁSQUEZ (AN).**— Gracias, señor Presidente.

Yo solamente quisiera aclarar que en las normas presupuestarias hay formas y códigos normativos presupuestales que son imposibles de romper. Entonces, una transferencia sigue exactamente el mismo procedimiento que una ley.

Las oportunidades que se tiene para presentar leyes no es frecuente, es infrecuente, razón por la cual muchas veces cuando se presentan estas transferencias se hacen adrede dentro de las fórmulas presupuestales las modificaciones que tiene a bien o los errores que hemos cometido o las cosas que debemos modificar a efecto de mejorar, lo cual es una práctica parlamentaria presupuestal. No es un desorden, forma parte del orden presupuestal.

Gracias, congresista Karina.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Para que concluya, congresista Beteta.

**La señora BETETA RUBÍN (UPP).**— Gracias, señor Presidente.

Sí, efectivamente, qué bueno fuese que cada proyecto independiente que se presentara se debate en el mismo día. A veces no es. Entonces, por ello la práctica parlamentaria muchas veces ha enseñado que cuando hay un proyecto de presupuesto que viene con dictamen, si no es contradictorio y si se puede acumular, enhorabuena, porque a final de cuentas ese beneficio vuelve a ser para todos los peruanos.

De la región que pueda ser, todos somos peruanos y tenemos los mismos derechos.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Vamos a conceder el uso de la palabra al congresista Luizar.

**El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).**— Gracias, señor Presidente.

Quiero comenzar señalando que esta iniciativa la he respaldado en la Comisión de Presupuesto y he firmado con reserva el dictamen, pidiendo que se tome mucho cuidado respecto del contenido, en virtud a que la Ley Universitaria y la Ley N.º 28564 prohíben la creación de sedes y filiales fuera del ámbito departamental o regional de una universidad

con su sede principal, y aquí estamos hablando de una escuela, una facultad que se crea en una provincia del Cusco cuando la universidad se encuentra en otra región, en Ayacucho. Y esto tiene implicancias, que pueden generar problemas no ahora sino después, en el sentido de que después, aludiendo lo que dispone la Ley N.º 28564, podía disponerse la no inscripción de grados, títulos, etcétera, a los estudiantes que cursen estudios en esta escuela.

Y por ello había pedido que, además de lo que se señala en el artículo, entiendo yo, 5.º de la iniciativa, se disponga claramente, señor Presidente, ya la autorización expresa, porque la sede o la escuela ha sido creada por acuerdo de la Asamblea Universitaria. Fíjese, está prohibido el funcionamiento y la creación, y una asamblea universitaria crea, existiendo una prohibición.

Y le decimos a Conafu, señor Presidente, que evalúe, pero ya partió mal. Regularicemos la partida de nacimiento de esta sede, para que a futuro no tengan problemas los estudiantes de esta zona.

Podía yo, señor Presidente, decir, además acá van a haber problemas de canon, de una región con otra, que podría ubicarse la sede no en Pichari, sino en San Francisco, —que está justo al frente— pero parece que hay un trabajo concertado entre las autoridades de la Universidad de Huamanga de Ayacucho con las autoridades de los gobiernos locales de Pichari y Kimbiri en Cusco.

Recientemente, hace dos días, se ha construido una carretera que une Echarate con Pichari y Kimbiri. Se ha terminado de construir.

Yo entiendo, señor Presidente, que hay que dar pasos adecuados ahora, considerando que hay normas que regulan la actividad universitaria.

Sería conveniente, antes de votar, que se coloquen esas correcciones a fin de que no hayan problemas posteriormente.

En el tema planteado por el congresista Menchola, indiscutiblemente tenemos que respaldar. Creo que el trato que se ha dado a las instancias del gobierno nacional, del gobierno central, debe ser también transmitido a las instancias de los gobiernos locales, a fin de que...

Me está pidiendo una interrupción el congresista Falla Lamadrid.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Tiene la palabra, congresista Falla Lamadrid.

**El señor FALLA LAMADRID (PAP).**— Para responder a la pregunta del congresista Luizar.

Si usted le da una lectura al artículo 5.º, fue a propuesta del congresista Pedro Santos que señalamos que el Consejo Nacional de Autorización de Funcionamiento de Universidades (Conafu), por excepción autoriza.

De modo que esta excepcionalidad fue planteada por el congresista Pedro Santos. Consta en actas que también corre anexo al dictamen.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Congresista Luizar Obregón.

**El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).**— Correcto, señor Presidente.

La propuesta del congresista Menchola, que se atienda porque ahí debe haber un trato, bueno, el mismo trato que se da a las instancias del gobierno nacional para flexibilizar el manejo presupuestal. En situación de crisis, señor Presidente, se debe también a los gobiernos locales y a los gobiernos regionales.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Gracias, congresista Luizar.

Finalmente, vamos a conceder el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, congresista Humberto Falla Lamadrid.

**El señor FALLA LAMADRID (PAP).**— Gracias.

Sin más debate, pido a la representación, en la Comisión Permanente, la aprobación del Proyecto de Ley N.º 3335/2008, procedente del Poder Ejecutivo, que crea en la Universidad San Cristóbal de Huamanga la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, en directo beneficio a la zona del VRAE.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Gracias, congresista.

Pasamos a la votación.

Señor relator, sírvase expresar la votación nominalmente.

**El señor FALLA LAMADRID (PAP).**— Alcanzar las propuestas adicionales, señor Presidente, que ha hecho suya la Comisión.

Las variables macroeconómicas que también se extienden a las regiones y distritos, y la iniciativa del congresista Espinoza para que el gobierno regional de Cajamarca transfiera al Municipio de Cutervo, ¿verdad?, de Lucma, las partidas necesarias en esos tres proyectos educativos.

Es todo, señor. Queda claro la excepción.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Que se lean las disposiciones adicionales, para poder pasar, luego, a la votación, señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

"Disposición final complementaria primera: Exceptúase del cumplimiento de la aplicación de las reglas fiscales y límites contenidos en el texto III del Decreto Legislativo N.º 955, hasta el 31 de diciembre de 2010 para los gobiernos regionales y locales.

Disposición complementaria final segunda: Dispónese que en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2009, la transferencia financiera del gobierno regional del departamento de Cajamarca a la Municipalidad Distrital de San Luis De Lucma, provincia de Cutervo, las sumas señaladas a continuación, para ser destinadas a la ejecución de los siguientes proyectos de inversión:

Proyecto 2068-130: construcción y equipamiento de la Institución Educativa Secundaria Santa Rosa del Tingo, provincia de Cutervo, Cajamarca, la suma de 795 mil 897 y 00/100 nuevos soles.

Proyecto N.º 2068-133, construcción y equipamiento de la institución educativa Ricardo Palma, en la localidad de Santo Domingo, provincia de Cutervo, Cajamarca, con un presupuesto de 774 mil 736 y 00/100 nuevos.

Proyecto N.º 70051, construcción de infraestructura y equipamiento de la institución educativa secundaria Daniel Alcides Carrión, San Luis de Lucma, provincia de Cutervo, Cajamarca, con un presupuesto de 2 millones 108 mil 775 y 00/100 nuevos soles.

Dichos montos serán transferidos a la Municipalidad Distrital de San Luis de Lucma con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y su transferencia se realiza antes de los 30 días calendario constatado desde la publicación de la presente norma bajo responsabilidad.

Para el cumplimiento de la presente disposición, no es de aplicación la suspensión establecida en el numeral 7.1 del artículo 7.º de la Ley N.º 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009".

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— El congresista Javier Bedoya solicita la palabra para una pequeña aclaración.

**El señor BEDOYA DE VIVANCO (UN).**— Gracias, Presidente.

En efecto, yo quisiera que se me explique. Creo que hay un error, no sé, de repente yo estoy equivocado. Pero en la primera disposición complementaria dice: "Exceptúese del cumplimiento de la aplicación de las reglas fiscales y límites contenidas en el texto tres del Decreto Legislativo N.º 955. ¿No será el Título III en lugar de texto tres? Porque yo no creo que un decreto legislativo tenga tres textos, debe ser título.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Aceptado.

**El señor FALLA LAMADRID (PAP).**— Es título. Es un error material en el tipeo. Aceptado.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Perfecto. Gracias, congresista Bedoya.

Señor Relator sírvase pasar lista nominal para la votación.

—**El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.**

—*Efectuada la votación nominal, se aprueba, por 24 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto de la Ley para el funcionamiento de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga en el Valle de los Ríos Apurímac y Ene - VRAE.*

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Ha sido aprobado por unanimidad.

No requiere de segunda votación.

#### **"Votación del Proyecto de Ley N.º 3335**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Calderón Castro, Carrasco Távara, Del Castillo Gálvez, Otárola Peñaranda, Santos Carpio, Urquiza Maggia, Alcorta Suero, Bedoya de Vivanco, Galarreta Velarde, Moyano Delgado, Escudero Casquino, Beteta Rubín, León Minaya, Reymundo Mercado, Alegría Pastor, Zumaeta Flores, Wilson Ugarte, Peralta Cruz, Alva Castro, Acosta Zárate, Uribe Medina, Reátegui Flores, García Belaúnde y Ruiz Silva."

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Tiene la palabra el congresista Alegría Pastor.

El señor ALEGRÍA PASTOR (PAP).— Gracias, Presidente, algo breve nada más.

Sé que ha ingresado un pedido de reconsideración a la votación del Proyecto de Ley N.º 3212, y creo que por su intermedio puede de una vez someterlo a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente.

Como Presidente de la Comisión, solicito que lo someta a consideración.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Vamos a someter a votación.

Hay dos votaciones: El pedido del congresista Alegría sobre la reconsideración, y luego la información personal que debe contener la licencia de conducir.

#### **SUMILLA**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Vamos a dar la palabra al congresista García Belaúnde.

El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).— Señor Presidente, este es un proyecto de Martha Hildebrandt, que en el término del día hemos hecho una serie de reuniones y hemos consensuado con diversas bancadas el mejor texto, señor Presidente, que está aquí que es: "La licencia de conducir contendrá el grupo y factor sanguíneo del titular y la

autorización expresa o la denegación de la donación de órganos en caso de muerte". Artículo 1.º.

El segundo, normatividad. "El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, adecuará su normatividad a lo dispuesto en esta ley dentro de un plazo de 60 días, y la vigencia, bueno, entra en vigencia a los 90 días contados a partir de la fecha".

Yo creo, señor Presidente, que esto está bastante consensuado. Es una cosa sumamente sencilla y podríamos votar sin necesidad de mayor debate, señor Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Entonces, ha pedido de la congresista Moyano, que es de los autores también solicita que se vote.

Señor Relator.

Congresista, por favor.

**La señora ALCORTA SUERO (UN).**— Gracias.

Para tenerlo bien claro, lo que se está votando es la propuesta que dice que en el DNI y en el brevete va ir el factor y el tipo de sangre, y va ir también el si dona o no órganos.

En el DNI ya existe, pero lo que sugerimos en la mañana es que tanto en el DNI, más adelante en proceso, tanto en el DNI, que es el documento más importante que tiene uno, no todo el mundo tiene brevete, Presidente, no todo el mundo maneja, cuidado; no todo el mundo tiene brevete, cuidado; pero en el DNI más que en nada, y en el brevete en todo caso...No pues.

Entonces, que tenga en el DNI para delante y progresivamente, no tiene que ser mañana, poner el factor y el grupo de sangre y si dona o no los órganos.

El DNI más que ninguno, en el brevete también.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Perfecto.

La ley es con relación a la licencia de conducir.

Señor Relator.

Señor Relator sírvase pasar lista nominal para la votación.

—**El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.**

—**Efectuada la votación nominal, se aprueba, por 24 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto de la Ley que amplia la información personal que debe contener la licencia de conducir.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Ha sido aprobado en primera votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

**"Votación del Proyecto de Ley N.º 3231**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Alva Castro, Calderón Castro, Carrasco Távara, Del Castillo Gálvez, Peralta Cruz, Otárola Peñaranda, Santos Carpio, Urquiza Maggia, Alcorta Suero, Bedoya de Vivanco, Galarreta Velarde, Moyano Delgado, Escudero Casquino, Beteta Rubín, León Minaya, Reymundo Mercado, Alegría Pastor, Zumaeta Flores, Wilson Ugarte, Acosta Zárate, Uribe Medina, Reátegui Flores, García Belaúnde, Ruiz Silva.

**SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Vamos a votar la solicitud de reconsideración a la votación del Proyecto de Ley N.º 3212 sustentado en el artículo 58.º del Reglamento, presentado por el congresista Raffo.

Señor Relator.

—El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

—Efectuada la votación nominal, se rechaza, por 19 votos en contra, cinco a favor y ninguna abstención, la reconsideración planteada.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— No ha alcanzado el número, ha sido rechazada la reconsideración.

**"Votación de la reconsideración del Proyecto de Ley N.º 3212**

**Señores congresistas que votaron en contra:** Alva Castro, Calderón Castro, Carrasco Távara, Del Castillo Gálvez, Peralta Cruz, Otárola Peñaranda, Santos Carpio, Urquiza Maggia, Moyano Delgado, Beteta Rubín, León Minaya, Reymundo Mercado, Alegría Pastor, Zumaeta Flores, Acosta Zárate, Uribe Medina, Reátegui Flores, García Belaúnde, Ruiz Silva y Wilson Ugarte.

**Señores congresistas que votaron a favor:** Alcorta Suero, Bedoya de Vivanco, Galarreta Velarde, Escudero Casquino y García Belaúnde."

**SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— El siguiente tema.

Ley que modifica el artículo 5.º de la Ley N.º 27362, Ley que deja sin efecto la homologación de los magistrados titulares y provisionales del Poder Judicial y del

Ministerio Público, sobre la limitación del ámbito funcional de los magistrados provisionales.

Concedemos el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Justicia Juan Carlos Eguren.

**El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (UN).—** Gracias, Presidente.

Presidente, ese es un tema relativamente sencillo. En el Ministerio Público hay 5 fiscales supremos: uno en el despacho de la Fiscalía de la Nación, uno en la Primera Fiscalía Suprema en lo Penal, uno en la Segunda Fiscalía Suprema en lo Penal, uno en la Fiscalía Suprema en lo Civil y uno en la Fiscalía Suprema de Control Interno.

Pero, señor Presidente, de acuerdo al artículo 5.º vigente de la Ley N.º 27362 para asumir funciones de representación ante el Jurado Nacional de Elecciones, por ejemplo, no podrían ir los jueces, en este caso los fiscales provisionales.

En consecuencia, lo que pretende esta modificación única es habilitar a los fiscales provisionales para que puedan cumplir funciones de representación en el Jurado Nacional de Elecciones cuando este los convoque.

Eso es todo, señor Presidente, es un tema de capacidad operativa ya del Ministerio Público con el número reducido de supremos es imposible cumplir con esta función.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).—** Vamos a conceder el uso de la palabra al congresista Edgard Reymundo, Vicepresidente de la Comisión de Constitución.

**El señor REYMUNDO MERCADO (BP).—** Gracias, Presidente.

Este proyecto de ley, Presidente, que modifica el artículo 5.º de la Ley N.º 27362 es una ley que deja sin efecto la homologación de los magistrados titulares provisionales del Poder Judicial y del Ministerio Público, sobre la delimitación del ámbito funcional de los magistrados provisionales.

Este dictamen, Presidente, es consecuencia de la iniciativa legislativa de la Fiscalía de la Nación que propone la modificación del artículo 5.º de la ley antes señalada y que ha sido aprobada por mayoría en la Comisión de Constitución y Reglamento el 28 de mayo pasado.

El referido artículo prohíbe a las fiscales y jueces provisionales ejercer representación de la institución ante otros organismos.

Por tanto, cuando hay necesidad de designar algún representante, este tiene que ser un fiscal titular para el caso del Ministerio Público.

De esta manera, se presenta un gran problema cuando estas representaciones son a dedicación exclusiva, como es el caso del Jurado Nacional de Elecciones y más aún si esta debe recaer en un fiscal supremo. Pues, como se sabe, si bien los fiscales supremos

son seis, los titulares solo son cuatro, cada uno a cargo de las fiscalías que exigen su presencia —Fiscalía de la Nación, Control Interno, Primera y Segunda Fiscalías Supremas Penales— y debido a la trascendencia de las causas que se encuentran actualmente en curso y al gobierno de la institución, indudablemente no podrán estar a cargo de un fiscal provisional.

En consecuencia, la presente modificación resulta de suma importancia para el Ministerio Público, más aún si se tiene presente que en pocos meses cesará en sus funciones, por límite de edad, uno de los fiscales supremos titulares, con lo cual solo quedarán tres, número mínimo para conformar la Junta de Fiscales Supremos, que es el órgano máximo del gobierno institucional, cuyo funcionamiento no puede suspenderse porque se paralizarían todas las funciones que legalmente le han sido asignadas y que son de su única y exclusiva competencia.

También, la coyuntura nacional hace de vital importancia que este tema se defina de manera inmediata, debido a que este año se tiene previsto realizar el referéndum nacional respecto del Proyecto de Ley de Devolución de Aportes al Fonavi, por lo que se requiere la presencia del representante del Ministerio Público. Sin embargo, el estado actual de las cosas hace imposible que el Consejo Nacional de la Magistratura cubra la plaza vacante, debido a que los procesos de selección son largos y finalmente puedan ocurrir, como en una oportunidad anterior, que el concurso se declare desierto.

Asimismo, cabe resaltar que la presente propuesta no contraviene los artículos 179.<sup>º</sup> y 180.<sup>º</sup> de la Constitución, por cuanto estos no establecen que el designado deba ser un fiscal titular, solo especifican que debe ser supremo en actividad o jubilado no mayor de 70 años.

Lo señalado también por la Comisión de Justicia es total y absolutamente pertinente y en lo que a nosotros se refiere nos allanamos a la propuesta y al dictamen que traen.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Vamos a conceder el uso de la palabra al congresista Estrada.

**El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).**— Muy brevemente, señor Presidente.

Las fundamentaciones que acaban de hacerse a cargo del Presidente de la Comisión de Justicia y de Constitución son enteramente ajustadas a las necesidades y exigencias que tiene el Ministerio Público en las circunstancias actuales.

El Jurado Nacional de Elecciones, lamentablemente, no puede contar con ese miembro de la Fiscalía, precisamente, porque hay carencia de fiscales supremos y es urgente que nosotros aquí tengamos que suplir esta situación y hagamos posible que ese representante pueda cumplir con los grandes objetivos y decisiones que debe adoptar el Jurado Nacional de Elecciones.

Por eso, pido a todos los señores miembros de este importante foro se sirvan votar positivamente.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Gracias, congresista Estrada.

Concedemos el uso de la palabra a la congresista Martha Moyano.

**La señora MOYANO DELGADO (GPF).**— Señor Presidente, en efecto, el Vicepresidente de la comisión ha manifestado la voluntad de allanarnos a la propuesta de la Comisión de Justicia; sin embargo, me gustaría incorporar dentro del nuevo texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, lo cual ya conversé con el congresista Eguren, que mantengamos esta frase que el texto anterior tenía y decía "hasta la designación de los titulares".

Es importante porque se abrió un gran debate acerca de la representación de estos magistrados, incluso en función al propio artículo constitucional.

Entonces, es importante que pudiera recoger el Presidente de la Comisión de Justicia, al cual nos hemos allanado, se mantenga la frase "hasta la designación de los titulares", por lo cual tendrían que cesar en el cargo aquellos que han sido designados. Yo le voy a alcanzar la hojita para que ojalá lo pueda tomar en cuenta, señor Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Gracias, congresista Martha Moyano.

Congresista Luizar, tiene la palabra.

**El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).**— Gracias, señor Presidente.

Entiendo que este es un tema bastante controversial y un tema que ha sido discutido anteriormente en una Comisión Permanente, cuando se planteó que magistrados o fiscales provisionales puedan ser designados en cargos importantes, por ejemplo, como el caso del Jurado Nacional de Elecciones, pondría en serio riesgo la conducción de procesos importantes para el país, como un proceso electoral.

Estamos hablando, señor Presidente, de encargarle a un fiscal con condición de provisional una representación en un órgano electoral que debe mantener independencia. Ese es el tema de fondo, señor Presidente.

Yo creo que aquí la provisionalidad para que alguien finalmente acceda, por ejemplo, a ser miembro de un Jurado Nacional de Elecciones estando, señor Presidente, ad portas de un proceso electoral, como el que viene en el año 2010 y luego en el 2011, no es el camino adecuado.

Y cuando vemos, por ejemplo, el artículo 179.<sup>º</sup> de la Constitución, señor Presidente, y se habla de cómo está constituido el Jurado Nacional de Elecciones, en el segundo numeral se dice: "1. Elegido en votación secreta por la Junta de Fiscales Supremos", entre los fiscales supremos jubilados, ojo, jubilados o en actividad.

Yo creo, señor Presidente, que el problema radica en que en el Ministerio Público no se ha buscado promover la remoción o la incorporación de fiscales supremos. Y esto lo venimos discutiendo cada vez que tenemos una Comisión Permanente, cuando se aprovecha el momento en el que se puede lograr cierta correlación favorable para sacar adelante un cambio que, evidentemente, va a repercutir en un proceso electoral que ya viene.

Yo creo que tenemos que actuar acá con suma prudencia. Si hay necesidad de completar la representación, los provisionales que se encarguen de asumir las funciones dentro del Ministerio Público, o los vocales supremos dentro del Poder Judicial, pero no encarguemos a personal provisional una labor en la que se debe de garantizar total independencia, señor Presidente.

Creo que no podemos poner las decisiones de un proceso electoral en personas que son digitadas, que son colocadas a dedo. Y ese es el tema de fondo en esta propuesta bajo nuestro punto de vista, señor Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Gracias, congresista Luizar.

Finalmente, damos el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Justicia, congresista Juan Carlos Eguren.

**El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (UN).**— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, hay dos aportes importantes, como siempre, uno de la congresista Moyano, que es importante recogerlo para que la provisionalidad no sea como muchas cosas en el Perú, que lo temporal se vuelve permanente. Entonces, recogemos el aporte de la congresista Moyano.

Y la preocupación del congresista Luizar, señor Presidente, lo importante es la concepción del provisional. El provisional es aquel magistrado o fiscal que viene ejerciendo en el cargo inmediato inferior y que reúne las condiciones que la ley establece para ser fiscal supremo. En consecuencia, no es alguien que se trae de la calle o que se improvisa.

Con eso, señor Presidente, solicito se ponga al voto.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Gracias, congresista.

Señor Relator, déle lectura al texto antes de pasar a la votación.

**El RELATOR da lectura:**

"Texto Sustitutorio consensuado de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y de la Comisión de Constitución y Reglamento

Ley que modifica el artículo 5.º de la Ley N.º 27362

Artículo único.— Modifíquese el artículo 5.º de la Ley N.º 27362, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 5.º.— Delimitación del ámbito funcional de los magistrados provisionales.

Los magistrados provisionales sólo pueden ejercer labores jurisdiccionales mientras dure la interinidad. Están impedidos de asumir función administrativa.

Los fiscales provisionales podrán asumir función de representación sólo ante órganos que administran justicia hasta la designación de los titulares.

Suscriben el presente documento los señores Eguren Neuenschwander, Reymundo Mercado y Moyano Delgado".

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Gracias, señor Relator.

Al voto.

—El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba en primera votación, por 23 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Ley que modifica el artículo 5.º de la Ley N.º 27362.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Ha sido aprobado por unanimidad en primera votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

"Votación del Proyecto de Ley N.º 2380

**Señores congresistas que votaron a favor:** Alva Castro, Calderón Castro, Carrasco Távara, Peralta Cruz, Otárola Peñaranda, Santos Carpio, Urquiza Maggia, Alcorta Suero, Bedoya de Vivanco, Galarreta Velarde, Moyano Delgado, Escudero Casquino, Beteta Rubín, León Minaya, Reymundo Mercado, Alegría Pastor, Zumaeta Flores, Wilson Ugarte, Uribe Medina, Acosta Zárate, Reátegui Flores, García Belaunde y Ruiz Silva."

**SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Vamos a proseguir con la agenda, tocando el punto 9, Ley que autoriza a las entidades públicas a gestionar la contratación de bienes a las micro y pequeñas empresas, Mype, bajo la modalidad del núcleo ejecutor.

Concedemos el uso de la palabra al congresista Urquiza, que ha venido acompañado de su maquinita.

**El señor URQUIZO MAGGIA (GPN).**— Sí, señor Presidente.

No sin antes recordar que, si bien es cierto, es un proyecto de la Comisión de Producción, el cual debió haber dictaminado, debo señalar que, de acuerdo al orden, señor Presidente, está obviando algunos proyectos, como el punto 6, el punto 7 y el punto 8, que están pendientes en la agenda.

Yo pediría que después que debatamos el punto 9, ingresemos al punto 6, que está pendiente, que es un tema que tiene que ver con el Ministerio Público.

Señor Presidente, con respecto al Proyecto de Ley N.º 3348, la Comisión, a través de la secretaría técnica, ha elaborado de manera consensuada con el nivel ejecutivo y las organizaciones representativas de la micro y pequeña empresa un texto sustitutorio.

Pediría que autorice que pueda reproducirse el texto sustitutorio sobre el Proyecto de Ley N.º 3348.

El texto sustitutorio a este proyecto de ley, que autoriza a las entidades públicas a gestionar la contratación de bienes a las micro y pequeñas empresas, bajo la modalidad del núcleo ejecutor.

Coherente con la crisis internacional que ha afectado severamente a la industria nacional y las Pymes se ha previsto implementar esta experiencia del núcleo ejecutor con el propósito de viabilizar la adquisición de los bienes producidos por las micro y pequeñas empresas y que al amparo de la Ley Mype, el Estado tiene que adquirir un porcentaje del 40% del presupuesto.

En ese sentido, a través de este proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, se pretende autorizar a las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y locales, que durante dos años contados a partir de la vigencia de la presente ley, se proceda a contratar los bienes producidos por las Mype de aquellos sectores potencialmente afectados por la crisis financiera internacional, a través de la modalidad de núcleos ejecutores.

Estos bienes a contratar deben estar incluidos en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad Pública, sea esta del ámbito nacional, regional y local.

Pediría, Presidente, que ponga orden para poder proseguir.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Por favor...

**El señor URQUIZO MAGGIA (GPN).**— Audio, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Continúe, congresista.

**El señor URQUIZO MAGGIA (GPN).**— Bien.

Con respecto a esta iniciativa debemos señalar que en el artículo 2.º se contempla las características que deberían tener las Mype acorde a esta iniciativa legislativa, y se señala que las Mype proveedoras deben de reunir las características contempladas en el artículo

5.º del Decreto Supremo N.º 007, denominado Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Mype, y deben estar registradas en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, es decir, se establece que las Mype para que puedan concursar, hacerse beneficiarias de estas ventas al Estado, deben estar registradas en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa.

De igual manera, se dispone que el reglamento deberá establecer los requisitos y garantías mínimas para que las micro y pequeñas empresas con poca experiencia en contratar con el Estado deban tener ciertas garantías.

Coherente con la iniciativa legislativa, se plantea que el núcleo ejecutor gestionará la contratación de bienes siempre que reciba una solicitud de compra a partir de 2 millones de soles o consolide solicitudes de compra que en conjunto sumen dicho monto.

El núcleo ejecutor contrata en cada convocatoria de compra, con un mínimo de 50 Mypes, de no alcanzar dicho número, el núcleo ejecutor cancela la convocatoria y puede realizar una nueva y última convocatoria. El propósito es garantizar que la mayor cantidad de Mypes participen en este proceso.

Con respecto al expediente de compra, se señala que el expediente de compra, aprobado por el titular de la entidad, debe contener el precio, las características técnicas de los bienes a contratar, la disponibilidad presupuestal y otros aspectos que establezca el reglamento de la presente ley.

Se manifiesta también, que la entidad suscribe un convenio con la unidad ejecutora de Foncodes, que está en el ámbito del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, mediante el cual se transferirá los recursos para la contratación de lo especificado en el expediente de compra.

Se garantiza la transferencia de recursos, y se dispone que los gobiernos regionales y los gobiernos locales transferirán financieramente sus recursos mediante acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, según el caso, así como la suscripción del respectivo convenio, se dispone la conformación del núcleo ejecutor, asimismo se regula los aspectos vinculados a la administración de los núcleos ejecutores, se dispone que las Mype beneficiarias no podrán subcontratar, es decir, no podrán acordar con terceros la subcontratación de las prestaciones que el Estado les encargue.

En ese sentido, Presidente, lo que se pretende es garantizar que las Mype puedan ser beneficiarias de los recursos que el Estado en el Plan Anual de Adquisiciones contempla para la adquisición de servicios y fundamentalmente de bienes producidos por las micro y pequeñas empresas.

Y esta experiencia de haberse destinado 150 millones del gobierno nacional en favor de las Mypes, a través de esta iniciativa se pretende garantizar que los gobiernos regionales y los gobiernos locales repliquen esta exitosa experiencia en favor de las Mypes.

Bajo estos argumentos y con el nuevo texto sustitutorio presentado, Presidente, el cual ha sido consensuado con los gremios Mype, pedimos que este tema obviamente sea

aprobado por la Comisión Permanente, hay mucha expectativa de las Mypes a nivel nacional...

Me pide una interrupción la congresista Lourdes Alcorta, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Congresista Alcorta, puede hacer uso de la palabra.

**La señora ALCORTA SUERO (UN).**— Gracias, Presidente.

Una pregunta nomás que quisiera hacerle al congresista Urquiza; todo está bestial, macanudo.

¿Quién ejecuta, Foncodes o el Mimdes?

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Congresista.

**El señor URQUIZO MAGGIA (GPN).**— El núcleo ejecutor está a cargo del Foncodes, que está a cargo del Ministerio de la Mujer y Desarrollo social.

Bien, Presidente, entonces para concluir, pediría que si no hubiese mayores observaciones a este texto sustitutorio que recae sobre el Proyecto de Ley N.º 3348 se proceda a la votación, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Congresista Acosta.

**La señora ACOSTA ZÁRATE (GPN).**— Presidente, considero que este es un proyecto muy importante, no soy miembro de la Comisión de Pequeña Empresa como bien lo ha sustentado el congresista Urquiza, pero en la Comisión de Presupuesto hay un grupo de trabajo que estaba viendo la Ley de Compras Estatales, y siempre habido la preocupación de que esta ley de compras estatales esté comprendido en como promover y apoyar a las Mypes.

Acá, por ejemplo, los términos son diferentes cuando acá se dice expediente de compra y señala características técnicas, y en la Ley de Contrataciones hablamos de términos de referencia.

El congresista Maggia, señala que esto lo ha consensuado con los gremios, pero sería importante abordarlo con este grupo de trabajo porque esta es una norma que se da por excepción solamente para el plazo de dos años con la justificación de los problemas económicos...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Puede continuar, congresista.

**La señora ACOSTA ZÁRATE (GPN).**— Considero que esta norma no debe ser transitoria sino tiene que tener vigencia en el tiempo, todo el tiempo el Estado tiene que promover a las Mypes, entonces esa es la preocupación que yo tengo, mi observación.

**El señor URQUIZO MAGGIA (GPN).**— Sí, Presidente, con respecto a la intervención de la congresista Martha Acosta, que es miembro del Grupo de Trabajo de Compras y

Adquisiciones del Estado de la Comisión de Presupuesto, debemos señalar que este grupo de trabajo ha recepcionado en varias oportunidades a las Mype, y en la Comisión de Producción, incluso ha propiciado muchas de estas reuniones y hay interesantes aportes para modificar el Decreto Legislativo N.º1017 referente a las contrataciones y adquisiciones del Estado.

Lo que se pretende con este proyecto de ley es solucionar un régimen excepcional, es darle un régimen excepcional por la crisis financiera; por eso se habla de un plazo de dos años contados a partir de la vigencia de la presente ley, para que esta experiencia de los núcleos ejecutores que ha impulsado Foncodes pueda ser extendida a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales, y pueda cumplirse con la meta del 40% que en los presupuestos de bienes de las entidades del Estado tengan que estar orientadas en favor de las micro y pequeñas empresas.

Se está implementando la existencia de los núcleos ejecutores vía esta modalidad, a fin de que el Estado en su nivel nacional, regional y local pueda cumplir con la meta del 40%.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Gracias, congresista Urquiza.

Vamos a conceder el uso de la palabra al congresista Wilder Calderón.

**El señor CALDERÓN CASTRO (PAP).**— Presidente, una interrupción.

Presidente, para señalar que la ley que estamos discutiendo, está enmarcado dentro de la Constitución Política del Perú, que en el artículo 59.º establece que el Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, Presidente, promoviendo las pequeñas empresas en todas sus modalidades.

Presidente, la ley en cuestión está hecha dentro del marco de la realidad quien exige dar medidas económicas para reducir los efectos de la crisis internacional, dado que en el marco de las empresas, cerca del 30% son empresas que pertenecen a las micro y pequeñas empresas, de tal manera que no se puede someter, con la misma normatividad que se aplica a las grandes empresas en las contrataciones y adquisiciones que hace el Estado.

Por eso la ley considera y crea el núcleo ejecutor que debe ser calificado por Foncodes, de tal manera que ésta es una buena forma de inyectar económicamente a la base misma de la unidad económica que va a generar, a las finales, el desarrollo desde la propia base que son las micros y pequeñas empresas.

Por eso la Célula Parlamentaria Aprista, Presidente, va a votar a favor de este dictamen que ha sido presentado por la Comisión de Producción.

Una interrupción me pide mi compañero César.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Vamos a conceder una interrupción al congresista Zumaeta.

**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— Gracias, Presidente.

Quisiera dirigirme al presidente de la comisión, no sé si puede tomarme atención el congresista Urquiza.

El artículo 1.º creo que es bueno aclarar en el segundo, en el penúltimo párrafo cuando dice: "La presente ley tiene por objeto autorizar a las entidades del gobierno nacional, gobiernos regionales y locales, durante dos años contados a partir de la vigencia de la misma, a contratar bienes producidos por la micro y pequeña empresa (Mype) de aquellos sectores potencialmente afectados".

La pregunta es: ¿Cuáles son esos sectores potencialmente afectados? ¿Quién las califica? Creo que es bueno precisar en la norma para que no se produzcan exclusiones, porque si realmente ésta es una ley que va a favorecer a las Mype, no sé, podría ser una ley mucho más genérica, ¿no?

Es interrupción.

La interrupción te daría...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Puede continuar congresista Zumaeta.

**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— Gracias, Presidente.

Esa precisión quisiera del presidente de la comisión. Y cómo no, vamos a votar a favor de esta iniciativa.

**El señor CALDERÓN CASTRO (PAP).**— Presidente, me solicita la segunda interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Gracias a vuestra gentileza, concedemos la segunda interrupción congresista Calderón.

**La señora ALCORTA SUERO (UN).**— Aprecio la calidad de conducción, Presidente del Congreso.

Yo quiero para aclarar. El Foncodes es una organización que aparece en el año 90; 91 y que originalmente se llamó el Fondo de Compensación de Desarrollo que era una herramienta importante para desarrollar justamente comunidades rurales de extrema necesidad, donde la misma comunidad presenta su proyecto, ellos ponen la mano de obra, lo traían a la sede central. Y la sede central perfeccionaba el proyecto; proyectos pequeños de 12 mil; 10 mil, era el puente, el caminito, eran cosas chicas.

Pero para contestarle al congresista Zumaeta, esto debe beneficiar especial y casi exclusivamente a zonas rurales de pobreza y extrema pobreza, no tendría razón de existir de ser de otra manera.

Gracias, Presidente.

**El señor CALDERÓN CASTRO (PAP).**— Presidente, para concluir.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).—** Gracias, congresista.

Puede concluir.

**El señor CALDERÓN CASTRO (PAP).—** La inquietud que ha expresado mi compañero César Zumaeta está en el marco de este mismo dispositivo, porque quien se encarga de este tema es el MEF.

Pero, Presidente, yo solicito la reflexión a la Representación Nacional y específicamente tener en cuenta y evaluar al Presidente de la Comisión de Producción, creo que debemos esto hacerlo en forma mucho más genérica, amplia. En forma genérica y amplia como ha planteado César, para no ponerle dificultades y evitar esta tecno burocracia que definitivamente es obsoleta y paquidérmica y que a las finales obstaculiza los trámites, y a las finales termina aburriendo a quienes gestionan el tema.

Entonces, imagínese, un micro y pequeño empresario que desea hacer todo este conjunto de cosas; primero, tiene que ser calificado para estar en el marco de la crisis. Bueno, un trámite, Presidente, que creo que esto necesita ser reflexionado y considerado por la Presidencia de la Comisión de Producción por que en el fondo esta ley, Presidente, es beneficiosa para el desarrollo económico del país, para el propio del concepto desarrollo de nuestra nación, dado que es una inyección económica a las micro y pequeñas empresas que a las finales en todo país han sido los dinamizadores del desarrollo de los países.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).—** Gracias, congresista Calderón.

Concedemos el uso de la palabra al congresista García Belaúnde.

**El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).—** Señor Presidente, creo que el proyecto es sumamente interesante, llega algo tarde, porque esto se suponía que era parte de un programa anticrisis y que, por lo tanto.

Perdón, me interrumpe el congresista Carrasco Távara.

**El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).—** No estaba entendiendo lo que usted expresa, señor congresista.

**El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).—** Bueno, si espera que termine va a entender.

En todo caso, señor Presidente, esta Ley de Pymes que tengo a la mano con sus diagramas, es una idea interesante, pero que este estímulo económico del Gobierno para enfrentar los efectos de la crisis interna, me parece que llega un poco tarde.

Digo esto porque la idea original de acuerdo al decreto de urgencia el 015 era el tipo de adquisiciones a través de Foncodes que autorizaba a 150 millones de soles a los núcleos ejecutores para la adquisición de las Mypes de carpetas, uniformes, calzados, chompas y

buzos, de tal manera que esto llega un poco tarde, esta norma pretendía aprobarse antes de las clases y no cuando las clases se están acabando.

Sin embargo, señor Presidente, creo que es muy interesante, creo que la crisis además de acuerdo a lo que dice el Gobierno ya tocó fondo y estamos saliendo adelante, de tal manera que llega un poco tarde, sin embargo creo que la idea es buena para promover las pequeñas empresas.

Sin embargo, señor Presidente, hay algunas cosas que son interesantes, aquí se habla de compras a través de núcleos ejecutores distintos al Estado y sujetos a las normas de contratación y adquisiciones.

Aquí en la conformación, señor Presidente, me parece que entre los tres el asesor público, representante de la Sociedad Nacional de Industrias y de la Mype, yo creo que debería estar también la Contraloría. La Contraloría es fundamental para que pueda intervenir en la conformación de los núcleos ejecutores.

Ahora bien aquí se habla, señor Presidente, que esto la reducción de los trámites y de los beneficios para las compras va a reducir en 32% la contratación, la pregunta es en cuánto aumenta la corrupción. Si 32% ahorramos en tiempos en los procesos de contratación, habría que calcular en cuánto aumenta la corrupción, de repente aumenta más que 32% y quizás por eso es que sería interesante que la Contraloría podría intervenir acá.

Señor Presidente, finalmente, me parece que el proyecto es interesante y que deberíamos aprobarlo con la inclusión a la cual me he referido de introducir a la Contraloría como referente para las compras que se puedan hacer.

Eso es todo, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Vamos a conceder el uso de la palabra al señor congresista Carrasco Távara.

**El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).**— Gracias, señor Presidente.

El tema de esta iniciativa para autorizar que las entidades públicas del Estado gestionen contratos de bienes con las micro empresas y pequeñas empresas bajo la modalidad núcleo ejecutora, aparentemente es novedoso, pero simplemente se está trasladando las experiencias que existe en el Ministerio de la Mujer, particularmente, en cuanto la formación de los núcleos ejecutores.

Los núcleos ejecutores la gente del pueblo lo conoce perfectamente, son organismos de la sociedad, de comunidad, que precisamente son organizados o promovidos para realizar y ejecutar algunas obras en la tradición de núcleos ejecutores para ejecutar obras de bien social: una carretera, un puente, una acequia, un canal, etcétera.

En este caso para los efectos de darle trabajo a la micro y pequeñas empresas que se encuentran afectadas, señor Presidente, el núcleo ejecutor sería conformado por los mismos de micro y pequeños empresarios. En consecuencia, con ello va a hacerse un

convenio y me parece interesante el texto presentado por el Poder Ejecutivo, creo que de esta manera el tema de la crisis que no ha tocado fondo, sino conforme a los analistas esto va con un tiempo más, varios años más.

El tema se presenta muy importante para generar mediante financiamiento del Estado, no solamente puestos de trabajo en la pequeña empresa sino darle una pequeña rentabilidad a los pequeños empresarios.

No hay que olvidar, señor Presidente, por ejemplo, el día de hoy, en varios diarios, el Alcalde de la Victoria se dirige al Presidente de la República de Venezuela, al señor Hugo Chávez, para reclamar, en nombre de los pequeños microempresarios de Gamarra, el pago de 500 millones de dólares que estos microempresarios han vendido a los empresarios venezolanos y que los empresarios venezolanos han cumplido con depositar el dinero en el Banco de Venezuela; pero, por esas cosas de la política que maneja el señor Hugo Chávez, está negando la transferencia de esos recursos para que las microempresas que han puesto sus recursos, que han puesto su dinero, que han pagado los salarios, que han invertido por 500 millones de dólares, hasta estos momentos no son satisfechas en su derecho de cobrar lo que se les debe. Eso aparece el día de hoy en los diarios y nosotros nos sumamos al reclamo al Presidente Chávez para que autorice la transferencia de esos 500 millones de dólares en favor de nuestras pequeñas empresas del sector de Gamarra.

Esto es, entonces, lo interesante, lo importante y lo trascendente de este proyecto, que efectiva y realmente va a darle mucho trabajo a las pequeñas empresas.

Cuando aquí un señor congresista dice que llegó tarde la iniciativa, porque ya pasó el inicio de clases, es decir, supone que no se puede comprar a mitad de año calzado, medias, uniforme deportivo, que no se pueden hacer adquisiciones de esta naturaleza; el país todo el año tiene que estar adquiriendo, no solamente al inicio de clases...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Continúe, congresista, por favor.

**El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).**— Sostener esa cosa es no conocer la realidad y querer poner un poco de piedras en el camino, nada más.

Por otro lado, también se plantea el tema que si no interviene la Contraloría va a haber corrupción. Lamentablemente, la corrupción está en todos lados en el país y aún cuando intervenga la Contraloría, o no, va a haber la corrupción.

Yo quiero decir, como es el sentimiento nacional, que la Contraloría hasta estos momentos no ha puesto en la cárcel a ningún corrupto, de los pequeños y de los grandes, ni el anterior contralor ni el nuevo contralor han hecho una acción de fiscalización para decir "estos son los corruptos que hay en el país". Porque la corrupción existe, señor Presidente, en los municipios, en los gobiernos regionales, en el gobierno nacional, es decir, nadie la puede desconocer.

Que intervenga o no intervenga la Contraloría, no le quita a esta norma que haya más o menos corrupción. Creo que los pequeños empresarios, con estos núcleos ejecutores, van

a ser muy cuidadosos para que la corrupción no sea lo que malogre la iniciativa del Estado de ayudar a esta gente en situaciones de crisis, como la que está pasando el país.

**El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).**— ¿Me permite una interrupción?

**El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).**— Me pide una interrupción el señor García Belaúnde, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Puede interrumpir, congresista García Belaúnde.

**El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).**— Bueno, la percepción del gobierno y de la ciudadanía, señor Presidente, es que este gobierno no lucha contra la corrupción. Esa es la percepción que existe. El 75% de los peruanos percibe que este gobierno no tiene mucho interés en luchar contra la corrupción.

Y este es un elemento de corrupción, lamentablemente, hay 150 millones de soles que se van a gastar en compras de calzado, chompas, etcétera, y no haríamos nada mal en colocar ahí dentro de estos elementos de conformación a la Contraloría.

Finalmente, la Contraloría no mete preso, el que mete preso es el Poder Judicial; pero sí hace denuncias importantes que pueden aminorar un tema de corrupción, que es tan importante y que afecta tanto al gobierno aprista, a este y al anterior.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Congresista Calderón, puede interrumpir.

**El señor CALDERÓN CASTRO (PAP).**— Señor Presidente, cada vez que escucho a Víctor Andrés hace todo un esfuerzo por estigmatizar al gobierno como que estuviera transitando, viviendo y siendo tolerante con un régimen de corrupción.

Yo ya estoy plenamente dudando de que Víctor Andrés esté, pues, dentro del sistema democrático, porque ¿qué favor le hace al sistema democrático? Simplemente tirarle piedra, tirarle piedra y no estar planteando acciones concretas para que efectivamente este fenómeno no se dé. Ese es un tema.

Precisamente quería hacer la aclaración. En cuanto a la preocupación que tenemos que a las Mypes no se les ningunee ni tampoco se les meta, pues, en un trámite tecnoburocrático, como he afirmado, señor Presidente.

Por eso, Presidente de Producción, aquí planteamos el reglamento...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Continúe, congresista.

**El señor CALDERÓN CASTRO (PAP).**— ... a fin de que se diga lo siguiente: El reglamento establece régimen especial en relación a los requisitos y garantías mínimas. Porque no se puede poner al mismo saco al resto de las grandes empresas, en el que de repente Víctor Andrés está preocupado en defender lo que aquí en el Apra, y específicamente desde este escaño, estamos nosotros preocupados por defender a los que menos tienen, a los que

con tanto esfuerzo han hecho un capital desde abajo y que a las finales es un alto porcentaje en el país, y que en otros países el funcionamiento de la micro y pequeña empresa han sido, pues, un verdadero motor para el desarrollo del buen llamado capitalismo nacional, el cual no se va, ni tampoco interviene en Bolsa ni tampoco está trasladándose esas economías a otros países, señor Presidente.

Planteo esta modificación, que espero el Presidente lo tome en cuenta, que está en el artículo 2.º, en el último párrafo, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Para que concluya, congresista.

**El señor CALDERÓN CASTRO (PAP).**— Amarrándose lo que ya está en disposiciones complementarias finales, en la parte primera, en el que se está hablando de indicadores, ya que nos da una imagen de objetividad. Resulta sumamente positivo, señor Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Gracias, congresista Calderón.

Puede continuar en el uso de la palabra, congresista Carrasco.

**El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).**— Señor Presidente, yo quería concluir en este tema, esté o no esté la Contraloría General de la República siempre va a haber fiscalización.

Para eso está el congresista García Belaúnde, que, ojalá, se traslade a todos los gobiernos regionales y a todos los municipios del país para que vea si es que existe o no sobrepagos en las compras de esta naturaleza.

Pero si tanto le gusta al señor García Belaúnde meter a la Contraloría en estos temas, yo le digo que entre a lo que se llama el SEACE, ¿cierto?, y vea ahí una obra que ha sacado a licitación el Gobierno Regional de Ancash, que son 3 kilómetros y medio de carretera en la ciudad de Ancash y cuyo costo está por los 37 millones de soles, 3 kilómetros y medio.

No sabía yo que costaba tanto hacer una carretera, señor Presidente, y sería conveniente que eso lo tome el señor García Belaúnde y lo investigue y nos traiga aquí una información, de que si es correcto que 3 kilómetros y medio puedan costar más de 30 millones de soles como hace el Gobierno Regional de Ancash.

Eso es lo que yo quería, un poco decir, señor Presidente, con un mecanismo que yo no estoy sancionando o acusando ni convirtiéndome en juez ni parte de lo que pase en Ancash, pero me sorprende que una carretera cueste tanto, señor Presidente, sabiendo, porque le he preguntado a algunos ingenieros, que una carretera el kilómetro vale 800 mil soles, no debe costar más; sin embargo, ahí vale una cantidad como la que estoy mencionando.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Una interrupción por alusión al congresista García Belaúnde.

**El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).**— Señor Presidente, me parece muy bien, vamos a investigar a la región de Ancash.

Ahí está nuestro amigo Calderón, de Sihuas, que parece que no quiere investigar Ancash, no sé. Hay mucha amistad con el Presidente de la Región y de repente no quiere investigar.

Es cierto, el kilómetro vale 800 mil dólares, un millón de dólares por kilómetro como máximo, y me parece una exageración la que ha hecho el congresista Carrasco Távara. Así que me parece que debemos investigarla, como otras regiones que también hay que investigar.

Yo creo que hay que plantear una Comisión Investigadora de algunos gastos u obras excesivas emblemáticas en algunas regiones, me parece que es una gran idea y la vamos a recoger.

Pero finalmente, señor Presidente, nada más, no nos opongamos a mayores controles. Menor control mayor producción, mayor control menor producción, es una regla así de simple.

Yo creo que no haríamos nada mal si colocamos además la Contraloría, que está ahora con nuevo timón, con nuevo Contralor, que es más flexible, que parecería que es más práctico, colocarle a la Contraloría un representante en este equipo de gente que va a revisar las compras por...

Señor Presidente, para terminar con eso, cuidemos el dinero de todos los peruanos.

Nada más, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Gracias, congresista García Belaúnde.

Concedemos el uso de la palabra al congresista Wilder Ruiz.

**El señor RUIZ SILVA (AN).**— Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Perdón, congresista Ruiz, ha pedido ciertamente la palabra la congresista Alcorta, luego le concedo.

**El señor RUIZ SILVA (AN).**— Encantado, señor Presidente.

**La señora ALCORTA SUERO (UN).**— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Ruiz.

Yo tengo una preocupación que necesito manifestarla. Con todo el apoyo que hay que dar a las Mypes de todas maneras, porque es una forma de sacarlas adelante y funcionar, y que el país avance, pero tengo una preocupación, no entiendo hasta ahora qué tiene que ver Foncodes con esto.

Foncodes es el Fondo de Compensación de Desarrollo que recibía del Club de París a donaciones para proyectos pequeños de ejecución de obras, carreteras, puentes, agua, desagüe, las postas médicas, cosas pequeñas chiquitas. ¿Por qué se ha mezclado esto?

Estos dineros se entregaban a través de los municipios, que lamentablemente...

Señor Presidente, a ver si ponemos orden.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Continúe, congresista, por favor.

**La señora ALCORTA SUERO (UN).**— Entonces, la preocupación que manifiesto es de que no sé qué tiene que ver Foncodes con el tema de las Mype, son cosas diferentes, por qué están metidas y mezcladas.

Foncodes solamente es Fondo de Compensación para pequeños proyectos de Ejecución de Obras, no compran efectivamente nada, no tienen que comprar nada, son pequeñas obras, por qué se está mezclando, y antiguamente esto se administrativa a través de las municipalidades y lamentablemente los alcaldes robaban hasta mil soles de un proyecto pequeño, 800 y 3 mil.

Es cierto, estamos fregados en este país, pero por qué estamos mezclando Foncodes que tiene una naturaleza y una razón de ser con Mype que tiene otra razón de ser, por qué se han mezclado.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Una interrupción para el congresista Carrasco Távara.

**El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).**— Señor Presidente, el tema de Foncodes que la señora congresista tiene una preocupación, evidentemente llama la atención que se coloque en esta iniciativa que viene del Poder Ejecutivo, en principio porque Foncodes estaba, como dije al exponer, hice la exposición, de que Foncodes fue creado con el propósito de generar un núcleo ejecutor a nivel de las comunidades empobrecidas del país, para entregarles a ellas los recursos para ejecutar una carretera, un canal, un puente, un aula, en fin, cosas pequeñas pero que eran muy necesarias para la comunidad.

Organizado el núcleo ejecutor por elección de las comunidades mismas se establecía ya una autoridad a quien se le trasladaba el dinero que no era el gobernador, que no era el alcalde, que no era el subprefecto, que no era el presidente regional, sino el pueblo mismo, de manera que era directamente.

Ahí no había autoridad de alcalde ni regidores ni nada por el estilo, era una elección de la comunidad con su gente. Muy bien, y eso sigue siendo el núcleo ejecutor actualmente.

Esa experiencia que es sana y que es buena se recoge y se traslada esta iniciativa para que sean los 50 organizados de las Mype, que ellos nombren su núcleo ejecutor con quien va a contratar el gobierno regional, el gobierno municipal o el gobierno nacional, pero el núcleo ejecutor es de ellos mismos, de los beneficiarios, o sea los pequeños y

Mype se van a conformar ellos mismos eligiéndolos, escogen 50 empresas y eligen a un núcleo ejecutor que es la directiva con la cual va a tratar el Estado.

Se está incorporando en ley, no el Foncodes sino el núcleo ejecutor de Foncodes se está empleando para que sea el mecanismo que va a usar el Estado; o sea, la compra es directamente a ellos sin los intermediarios conocidos, pueden ser zapatillas, pueden ser zapatos, el Estado pide compras a las pequeñas empresas que producen esos bienes.

Eso es lo que yo quería explicar, señor Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).—** Gracias, congresista Carrasco Távara.

Hoy sí concedemos el uso de la palabra al congresista Wilder Ruiz.

**El señor RUIZ SILVA (AN).—** Gracias, señor Presidente.

La norma permite que las Mype en el marco de la actual crisis financiera pueda venderle al sector público y la venta al sector público, sobre todo gozando de una serie de ventajas que actualmente las Mype no tienen.

Ese tipo de ventajas, por ejemplo son: requisitos más sencillos, un procedimiento ágil donde las Mype no van a estar preocupados por los precios, por el modelo de buzos que tienen que vender o las carpetas, etcétera, y esta norma lo que está haciendo es salvando un impedimento legal que actualmente existe y supera qué tipo de problemas.

Actualmente no se puede comprar fraccionadamente, por ejemplo, un millón de buzos. Fíjese, señor Presidente, actualmente si el Estado quisiera comprar un millón de buzos se los compra a una sola empresa y no tiene el mecanismo legal para fraccionar ese millón de buzos, por decirles en 100 microempresarios que puedan abastecer esos buzos.

Eso está permitiendo esta norma, y por otro lado también se le está dando, vía el núcleo ejecutor, la asesoría suficiente en la cadena productiva que actualmente no tienen los microempresarios, porque esa asesoría le va a permitir que se cumplan unos estándares de calidad, y esa asesoría administrativa y de inspección, por ejemplo, está contemplado que no puede superar un máximo de 6%.

Entonces toda esta normatividad, lo que estamos haciendo, efectivamente, es flexibilizar en el buen sentido las compras que el Estado debe hacerle al sector público.

Y respecto al tema de que entre la Contraloría al núcleo ejecutor, no pues, señor Presidente, eso no se puede permitir por sino ya la Contraloría va a formar parte de lo que queremos, justamente, evitar. La Contraloría tiene que estar afuera.

Una vez realizada la venta, si la Contraloría, efectivamente, encuentra indicios suficientes para investigar, investiga; pero no podemos meter en el núcleo ejecutor a la Contraloría.

Y por otro lado, se ha dicho acá que Foncodes solamente ha realizado proyectos pequeños. No, señor. Ahí, la congresista Lourdes Alcorta, Foncodes en algún momento ha realizado compras superior a los mil millones de soles, justamente compras a los micro empresarios que al final han terminado beneficiando las zonas más pobres.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Para que concluya, congresista.

**El señor RUIZ SILVA (AN).**— Señor Presidente, lo que no podemos es, por una deficiencia en la normatividad impedir que el Estado y las Mype puedan tener una armonía de compra para poder, justamente, facilitar.

Y termino, señor Presidente, Produce va a calificarlas a las empresas, pero las califica en función, ¿de qué?, de unos indicadores económicos financieros y de empleo. Si hay unas micro que están sólidamente en sus estructuras financieras, no tienen porqué tener este apoyo. El apoyo es, justamente, para las que tienen carencias y dificultades en sus estados financieros.

La congresista Lourdes Alcorta, me pide una interrupción, señor Presidente. Si usted tiene a bien, encantado de la vida.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Usted la concede.

Concedida la interrupción, congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (UN).**— Señor Presidente, si se trata de copiar la experiencia de Foncodes, que fue bastante buena, - y a traer las Mype, ellos nombran a su núcleo ejecutor para que el gobierno les entregue a través del ministerio o Foncodes la administración de la plata, definitivamente no es que Produce va a calificar. Produce orientará, pero Produce no va a decir a quien le da y a quien no le da, estamos hablando de zonas rurales y de zonas de pobreza. O sea, ¿quién califica?, ¿quién califica?

No, Economía. Economía no lo califica, pues. Eso es lo que no está claro en el proyecto.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Segunda interrupción al congresista García Belaunde.

**El señor RUIZ SILVA (AN).**— Te concedo la interrupción. Un segundo...

Sólo para decir que en la disposición complementaria, en la primera dice: "Sectores afectados por la crisis financiera". ¿Qué sectores serían beneficiados? El Ministerio de Economía y el Ministerio de la Producción, tomando en cuenta una serie de indicadores económicos, financieros y de empleo, por supuesto le da la calificación para acceder a este núcleo ejecutor de compra.

Señor Presidente, me pide una segunda interrupción el congresista...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Concedida la interrupción.

**El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).**— Señor Presidente, no hay nada malo que la Contraloría vigile y controle antes, o sea siempre lo hace post y a veces llega tarde, o a veces no llega y no tiene a veces capacidad para hacerlo, o no hay, pues, una denuncia concreta y precisa.

La intervención previa ahorra su intervención posterior, y además evita y previene cualquier tipo de acto de corrupción, que creo que es importante, señor Presidente. Creo que no hay que tenerle miedo a la Contraloría o más aún que han nombrado a un contralor, según dicen, mucho más flexible y práctico que el anterior.

De tal manera, creo que la Contraloría debe estar presente y eso hace más limpio y más transparente cualquier adquisición.

**El señor RUIZ SILVA (AN).**— Señor Presidente, justamente para terminar.

La norma lo que está permitiendo es agilizar, flexibilizar las compras que el Estado le haga a las microempresas; y meter a la Contraloría dentro del núcleo ejecutor, lo que va a hacer es burocratizar más el tema. Lo que tiene que hacer la Contraloría es estar fuera, sino va a ser juez y parte, entonces por eso no puede estar la Contraloría dentro del núcleo ejecutor.

Finalmente, por supuesto, el respaldo y vamos a votar a favor del proyecto.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Gracias, congresista Ruiz.

Vamos a dar el uso de la palabra al congresista Cánepa La Cotera.

**El señor CÁNEPA LA COTERA (UPP).**— Gracias, señor Presidente.

Bueno, el espíritu de la ley indudablemente que es loable. En una economía, como la nuestra, donde el número de unidades económicas de producción el 98% son micro y pequeñas empresas, indudablemente que tenemos que legislar en favor de ellas, y esta es una ley que va a facilitar todos los trámites.

Lo que me preocupa, Presidente, es qué va a suceder con aquellos gobiernos regionales o locales que no tienen posibilidades de juntar 2 millones de soles para poder ejecutar o para poder establecer un núcleo ejecutor, van a tener que ligarse de repente con otros gobiernos regionales, o con el gobierno central, con la capital de la República para ese propósito.

Los recursos para la ejecución van a provenir de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales en un proceso inverso de concentración, entonces cómo garantizamos que por ejemplo las Mype de Tumbes, donde el gobierno regional y los gobiernos locales de Tumbes están contribuyendo, van a participar de un fondo, de un núcleo ejecutor que no está en Tumbes. Entonces esa preocupación debería estar plasmada en la ley: que el número de unidades económicas o que van a ejecutar este tema debe indudablemente repartirse proporcionalmente en el conjunto de las regiones que participan,

proporcionalmente: si Tumbes participa con 500 mil soles, y otra región con un millón y medio de soles, entonces las Mype de Tumbes tienen que ser una cuarta parte del monto total de los 2 millones de soles que se contabilicen.

Yo creo que eso debe quedar plasmado aquí, porque de lo contrario, vamos a concentrar de repente todo en Lima para que las Mype de Lima se vean beneficiadas de este proceso.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Gracias, congresista.

Concedemos el uso de la palabra al congresista Javier Bedoya.

**El señor BEDOYA DE VIVANCO (UN).**— Gracias, Presidente.

He escuchado atentamente sí diversas intervenciones en la cual se suscitan algunas dudas, y ante la incredulidad de García Belaúnde, la primera duda a la cual quiere referirme, es a la que él menciona. Él solicita que la Contraloría forme parte del núcleo ejecutor; a su vez, Lourdes Alcorta se preguntaba: ¿qué tiene que ver Foncodes en esto? Precisemos los conceptos y releamos bien la ley.

Si vemos el artículo 1.º de la ley, Presidente, vemos que esta tiene por objeto autorizar a las entidades del gobierno nacional, regional y locales a contratar bienes producidos por las micro y pequeñas empresas, las Mype, no estamos hablando entonces de obras públicas, porque también se mencionó carreteras...

No se trata de obras públicas, sino compra de bienes producidos por las Mype. Ahora bien, para agilizar las cosas se crea el denominado núcleo ejecutor. Y en base a la experiencia que tiene Foncodes, que ha intervenido en muchas operaciones de esta naturaleza y de otros volúmenes, es que se le da intervención pero para que actúe como supervisor, como calificador y como supervisor, razón por la cual entonces, en primer lugar, si el núcleo ejecutor es el que va a ejecutar el proyecto, cómo puede la Contraloría ser parte del núcleo ejecutor, si la Contraloría lo que tiene es que fiscalizar al núcleo ejecutor, cómo puede formar parte de un núcleo ejecutor la Contraloría y ser parte de lo que está fiscalizando.

Con ese mismo criterio, espero señor Presidente, que cuando en aplicación del artículo 7.º, el reglamento estipule quiénes van a integrar el núcleo, no ponga por ejemplo como integrante del núcleo al Mimdes, porque Foncodes, que es el supervisor depende del Mimdes, y entonces habría la misma contradicción.

Coincido plenamente con lo propuesto por el congresista Cánepe, de que aquí sí el reglamento ojalá lo recoja: quienes deben tener activa participación son los gobiernos regionales y los gobiernos locales, entonces podría ser de repente el sector Producción, el sector Educación, si se trata de comprar uniformes, por decir, el Mimdes, la Sociedad Nacional de Industrias y las Mype, en lugar del Mimdes, perdón, el Mimdes no, en lugar del Mimdes podría estar los gobiernos regionales o los gobiernos locales.

Pero la Contraloría no puede estar porque no puede; quién cuida al cuidador, como dicen los gringos, ¿verdad? \*Hu Wach the Wathmen. Entonces, el órgano supervisor no puede ser parte del órgano ejecutor porque no puede supervisarse así mismo, por eso la Contraloría no puede formar parte de esto.

Gracias, señor.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Gracias, congresista Bedoya.

Vamos a dar el uso de la palabra al congresista Abugattás.

**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (GPN).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que esta ley lo único que está pretendiendo hacer es incorporar a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales en un sistema que ya fue implementado en la década del 90, que es las compras por núcleos ejecutores a través de Foncodes.

No tiene mucho sentido lo que quieren hacer porque la creación de los núcleos ejecutores fue cuando el Estado decidió —dada la crisis que se vivía en ese momento— iniciar una serie de compras millonarias: el millón de buzos escolares, el millón de carpetas, el millón etcétera de chompas escolares, entonces, se hicieron compras masivas que incorporaron a gran parte de los sectores productivos en ese entonces, y fueron programas que tuvieron muchísimo éxito.

Entonces, ahora qué se está tratando de hacer, es algo que todavía no logro comprender.

¿Estamos pensando que los gobiernos regionales van a iniciar programas de compras de buzos escolares? ¿Pueden los gobiernos regionales tener programas para regalar gratuitamente como acaba de estar regalando los buzos escolares el Presidente de la República?

No pueden los gobiernos regionales utilizar los recursos del Estado, sus propios recursos en ese tipo de inversiones.

No pueden hacer donativos con los recursos, entonces qué sentido tiene la incorporación de los gobiernos regionales; aparentemente, a alguien se le ha ocurrido en el Ejecutivo, acá podemos captar los recursos que tienen los gobiernos regionales para hacer más compras.

Entonces, mete a los gobiernos regionales y mete a los gobiernos locales, cuando los gobiernos regionales y los gobiernos locales no pueden.

Ahora, eventualmente podrían realizar algún tipo de compras cuando se trata de uniformes, cuando se trata de útiles, cuando se trata de carpetas, pero al mismo monto que ponen el límite mínimo dos millones de soles, cuántos uniformes va comprar un gobierno regional o cuántos uniformes va comprar una municipalidad para que puedan cubrir los dos millones de soles, y pretender hacer una compra de mil uniformes o 800 uniformes con 50 empresas es un despropósito técnico.

Entonces, yo realmente creo que no veo la necesidad de la norma porque se sigue funcionando con los núcleos ejecutores.

Acaba de estar la semana pasada el Presidente entregando los primeros buzos sin necesidad de la norma, porque ya está a través de los...hay dos decretos supremos del año 96 que regulan cómo se maneja y cómo funcionan administrativamente los núcleos ejecutores, y eso es lo que se está aplicando en este momento.

Por lo tanto, yo no le veo sentido a la norma, que oponerme a ella resultaría también un poco incoherente en el sentido de que sí se pudiera producir una norma que realmente nos lleve a facilitar las compras del Estado en buenahora, pero el documento que estamos tratando el día de hoy no es consistente con esos propósitos; por lo tanto, yo pediría que retorne a comisiones para su estudio, señor Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Gracias, congresista Abugattás.

Concedemos el uso de la palabra al congresista Pedro Santos.

**El señor SANTOS CARPIO (GPN).**— Gracias, Presidente.

Creo que estamos coincidiendo con lo que ha planteado el congresista Abugattás, y la explicación y aclaración que ha hecho el congresista Bedoya.

Efectivamente, Presidente, nosotros quisiéramos que la micro empresa contrate directamente con las instituciones del Estado de los tres niveles: nacional, regional y local. Eso sería lo ideal.

Pero qué es lo que está pasando en estos momentos. De acuerdo al artículo 7.º, el artículo 7.º, Presidente, dice cómo está constituido el núcleo ejecutor, y el núcleo ejecutor va estar conformado por el sector público y por el sector privado.

○ sea ya es la primera correlación que tenemos, dos sectores: el público, el privado en este proyecto de ley. Y luego qué más dice el artículo 8.º. El artículo 8.º dice, los núcleos ejecutores cuentan con una capacidad jurídica para contratar.

¿Qué significa esto? ¿Cuál es la capacidad jurídica, administrativa y legal? Quiere decir que cada núcleo ejecutor por lo menos debe tener RUC a nombre del núcleo ejecutor, para poder expedir el comprobante de pago que es requisito indispensable, en cualquier institución pública, que sustente la compra.

Y luego, Presidente, tenemos dos decretos supremos, el N.º 015 y el N.º 020-96 donde se separa el 6,5% del monto total, en este caso de los 2 millones para los gastos administrativos. Si sacamos nosotros pluma o cuenta, ¿de 2 millones cuánto es el 6,5%? Estamos con una cantidad elevada para mí, más de 130 mil soles se van a ir justamente en estos gastos administrativos, en sacar el RUC, incluso hasta contratar contador para rendir las cuentas como núcleo ejecutor.

Creo, Presidente, que este proyecto, muy bien lo ha planteado el congresista Abugattás, necesita un mayor estudio. Es bueno el proyecto, pero necesita un mayor estudio para encontrar un punto de consenso y hacer los aportes necesarios para que este proyecto sí beneficie directamente a las empresas pequeñas o micros empresas.

Eso creo que es lo fundamental, Presidente.

Veamos las aportaciones, veamos todos los beneficios que va a dar este proyecto y a quién va a beneficiar directamente.

En ese sentido, Presidente, creo que coincido con este cuarto intermedio que ha planteado el congresista Abugattás para que...

Presidente, me pide una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Una interrupción al congresista Calderón.

**El señor CALDERÓN CASTRO (PAP).**— Presidente, luego de haber escuchado al congresista Abugattás y al congresista Santos que veo hay la intención de no aprobar esta importante norma que va a beneficiar, a mi juicio, a las micro y pequeñas empresas.

¿Y por qué va a beneficiar, Presidente? Porque en las actuales circunstancias el más fuerte es el que siempre gana, entonces el Estado para propiciar engendro o germen de desarrollo tiene pues que proteger a los débiles, se tiene que expresar. Engendrar es otra cosa.

Presidente, tiene que el Estado, como Estado, proteger a los débiles, en este caso a las micro y pequeñas empresas.

En cuanto a esto está sumamente muy claro lo que señala esta norma.

Primero, la autorización al gobierno central, gobierno regional a hacer contrataciones a las micro y pequeñas empresas, Presidente. La forma, el procedimiento, cómo se va a ejecutar la participación, de cómo se va a priorizar está sumamente claro.

Pero, Presidente, en iniciativas e ideas sumamente muy edificantes creo que sería saludable no mandar a comisiones sino pasar a un cuarto intermedio, si así lo cree el presidente de la comisión.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Gracias, congresista.

**El señor SANTOS CARPIO (GPN).**— Presidente, una segunda interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Concedida la interrupción, congresista García Belaúnde.

**El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).**— Señor Presidente, para contestarle a mi amigo Javier Bedoya que nos pronunció una frase en inglés. Yo diría otra: where's the beef? O sea, ¿dónde está la carne? La carne es el núcleo ejecutor, donde no hay procedimientos. Ese

es el problema. No hay procedimiento, ese es un club de amigos, probablemente, y pueda comprar a cualquiera un millón de buzos sin hacer ningún tipo de procedimientos, porque no hay procedimientos.

Entonces, de lo que se trata ahora es que haya procedimientos o por lo menos si no hay procedimiento hay un veedor más en ese núcleo ejecutor que puede ser un representante de la Contraloría.

Cuando la Contraloría ha hecho informes las cosas a veces se han evitado, si la Contraloría hubiese aceptado los informes que tuvo sobre la Interoceánica, la Interoceánica se hubiera hecho mucho mejor. Si se hubiera hecho caso a los informes de la Contraloría en el caso del gas, antes de y no después de, evidentemente se hubiese evitado los problemas que hoy día tenemos con el gas.

O sea, el tema es ese. Cuando la Contraloría interviene después, no es lo mismo que cuando interviene antes. Y acá es un procedimiento para compras sin procedimientos y por lo tanto no estaría mal que la Contraloría tenga un representante.

En todo caso, estamos de acuerdo en todo, la única discusión es esa y por lo tanto me parece, Presidente, muy interesante que podamos adoptar, incluir eso dentro del núcleo ejecutor.

Le agradezco mucho.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Gracias congresista.

**El señor SANTOS CARPIO (GPN).**— Presidente, para terminar.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Vamos a conceder una tercera interrupción al congresista Carrasco Távara.

**El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).**— Señor Presidente, muchas gracias.

Pero creo que el señor García Belaúnde debería de leer los documentos que se le entregan a efecto de tener cómo saber discutir, porque está haciéndonos perder el tiempo, señor Presidente. Está hablando sin conocer lo que está diciendo.

El dictamen que se nos ha entregado es un texto sustitutorio y este es el que debemos trabajar todos los que estamos sentados en esta Mesa.

Entonces, señor Presidente, el artículo 4.<sup>o</sup> de este documento habla del expediente de compra. Entonces, ya tenemos un procedimiento, y el señor García Belaúnde dice que aquí no habla de procedimientos y si seguimos leyendo el texto del documento, señor, vamos a encontrar que está todo debidamente expuesto a efectos de que este proyecto se convierta en una ley en favor, ¿de quién?, de los que en este momento están en crisis.

García Belaúnde, ignora, señor, no conoce porque él seguramente está en la gran empresa, ignora a la pequeña empresa, a las micro empresas, no sabe cómo sufren, no

quiere que el Gobierno destine recursos para que le compren bienes a estas pequeñas empresas, no quiere, está oponiéndose, está dilatando.

Yo le pido al señor Abugattás que rectifique su posición respecto al cuarto intermedio.

Para terminar, debemos de pasar a votar en principio un tema que es de mucha experiencia.

Señor Presidente, el Gobierno acaba, efectivamente, de comprar mediante el Programa llamado "Mi Perú", a las pequeñas empresas, grandes cantidades de ropa escolar, uniformes escolares: calzados, esas cosas.

Pero en este caso lo que quiere el Gobierno es garantizarle a las Mypes durante 2 años, la crisis 2 años dos períodos anuales, estas Mypes disfruten, señor, de estos recursos que el Estado tiene y le está diciendo a los gobiernos regionales tienen que contratar con Foncodes, los municipios tienen que contratar con Foncodes, tienen que vincularse con Foncodes y entregar los recursos para que Foncodes mediante este llamado núcleo ejecutores, donde el gobierno regional, el municipio o el gobierno nacional tendrá un representante en el núcleo ejecutor, porque para eso existen los nexos cuando se organizan esta clase de pequeñas asociaciones.

Entonces, lo que se busca acá es favorecer a los que están en estos momentos en crisis, el Estado tiene recursos, hay dinero, se quiere favorecer y este es el mecanismo legal que quiere el Estado al tener como herramienta para llevar adelante todos estos procedimientos en favor de superar la crisis.

Esto es el estímulo, señor, para salir de la crisis, lástima que algunos congresistas no entiendan bien las cosas, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).—** Gracias, congresista.

Por alusión, congresista García Belaúnde.

**El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).—** Yo no veo que el señor Carrasco Távara no entiende nada, él es el que está realmente perdido, queremos evitar faenones, faenones, eso, queremos evitar a compradores como el señor Arana, por ejemplo, en Foncodes, ese tipo de cosas queremos evitar.

Estamos totalmente de acuerdo con la norma, pero acá no hay procedimientos y el que ha escrito es un pequeño procedimiento, no son los procedimientos normales, son procedimientos lay.

Para evitar faenones y que se llenen los bolsillos con dinero mal habido, en fin, las autoridades que puedan intervenir en esto, para evitar eso, queremos un poco más de control, nada más, señor, evitar lo faenones.

Eso es todo.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).—** Puede continuar, congresista Santos.

**El señor SANTOS CARPIO (GPN).—** Presidente, justamente para terminar.

Yo hacía esta referencia y acá tenemos que tener mucho cuidado con lo que es la Ley de Adquisición y Contratación del Estado, hay un decreto legislativo que está vigente es el 1017 y su reglamento, no en esta compra que está haciendo para el Estado no menciona absolutamente nada.

Lo que estamos viendo, señor Presidente, con una disposición complementaria final dice: "Afectado por la crisis financiera internacional". Quiere decir que estamos viendo la exoneración por un desastre natural, parecido a eso.

Entonces, por lo menos tenemos que consensuar cómo es esta ley de adquisiciones y lo que propone el proyecto.

Por eso, Presidente, yo insisto este cuarto intermedio que ha planteado el congresista Abugattás para mejorar, el proyecto de ley es bueno, pero pongamos todos los reparos necesarios para que no se escuche otra vez los faenones como dice Víctor Andrés Belaúnde, esto creo que es el sentido del proyecto de ley.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).—** Congresista Urquiza, hay una cuestión previa.

**El señor URQUIZO MAGGIA (GPN).—** Presidente, con respecto al tema del texto sustitutorio, el proyecto 3348 debemos manifestar de que todos los aportes son positivos, las dudas que se han planteado obviamente desde mi concepto en lo personal considero que están aclaradas en el contenido del proyecto se garantiza la conformación de un núcleo ejecutor donde están presente el sector privado, donde están presente la micro y pequeñas empresas, es una forma para poder flexibilizar la venta de bienes por parte del Estado en favor de la micro y pequeña empresa, se está garantizando la presencia de la Contraloría.

Puede haber alguna insistencia por parte del congresista Víctor Andrés, pero consideramos que la Contraloría no puede ser ejecutora, es decir, no podría integrar un núcleo ejecutor. Ella actúa como supervisora. Es por ello que en el artículo 8.º se ha contemplado la participación de la Contraloría, se está evitando la subcontratación a fin de que los núcleos ejecutores o las Mypes puedan beneficiar a terceros a través de la tercerización.

Se está encargando al Ministerio de la Producción la difusión y la promoción de esta modalidad de compra, vía núcleo ejecutor.

Con respecto al tema de los requisitos y garantías, considero pertinente incorporar la propuesta del congresista Calderón, en el sentido de que se determine en este caso qué

Mypes, de acuerdo a las exigencias, este aspecto debe ser regulado en la reglamentación.

La pregunta referente al tema relativo a qué sectores nos referimos, esto está considerado en la disposición primera de la disposición complementaria final, que a través de un decreto supremo serán los titulares del Ministerio de Economía y del Ministerio de la Producción quienes definirán qué sectores son los afectados por la crisis internacional.

Por otro lado, se está tomando en cuenta que no se va a comprar cualquier cosa. Tiene que existir un expediente de compra y debe estar incluidos en el Plan Anual de Contrataciones de cada entidad. Las garantías para evitar un exceso o los faenones a que nos tienen acostumbrados no se da; sin embargo, hay temas que se han expresado que deben ser evaluados, que deben realizarse las consultas pertinentes. Tenemos que seguir consensuando este tema con las observaciones y reparos que han planteado los congresistas con las Mypes, que están aquí presentes.

Yo, sí no considero que el tema debería retornar a la Comisión de Producción; sí estaría de acuerdo por un cuarto intermedio, para mejorar el proyecto, porque sí es un buen proyecto y que tenga el carácter de prioritario para que este tema vaya en la primera sesión, si no es de la Permanente, del Pleno del Congreso, a fin de que con el consenso y subsanando los reparos y las dudas que han planteado los colegas congresistas, finalmente pueda plantearse un texto sustitutorio consensuado, a fin de que no quede ninguna duda referente a un posible faenón, vía los núcleos ejecutores.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Entonces, ¿congresista Abugattás, retira la cuestión previa y esperamos el cuarto intermedio?

**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (GPN).**— Exactamente, retiro la cuestión previa.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Gracias, congresista Abugattás.

Estamos pasando a un cuarto intermedio. Vamos a suspender por cinco minutos, en tanto y cuanto la congresista Cenaída Uribe prepara su exposición sobre el tercer punto.

—Se suspende la sesión a las 19 horas y 37 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 19 horas y 43 minutos.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Se reinicia la sesión.

Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO (GPF).**— Señor Presidente, disculpe que interrumpa y que plantea un tema que de repente usted me va a llamar la atención, pero hay un tema que se ha exonerado hace un momento sobre el tema de Cofopri y si no tratamos este asunto simplemente ya no lo podemos tratar porque la vigencia estaría perdiéndose el 27

de julio acerca del pago de tasas de Cofopri y la Comisión Permanente sólo tiene autorización de sesionar y tratar estos temas hasta mañana.

Entonces, por eso yo le pido que podamos tratar el tema de Cofopri, señor Presidente, con las disculpas del caso. No, después de, para que no me pegue aquí Cenaida.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Después de la congresista Cenaida Uribe, vamos a tocar el tema del Cofopri.

**La señora MOYANO DELGADO (GPF).**— Después del tema, pero hay el compromiso.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Concedemos.

**La señora URIBE MEDINA (GPN).**— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, el dictamen recaído en la Iniciativa Legislativa N.º 3300-2008.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Ley que dispone la reorganización integral de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, de Huacho.

Vamos a conceder el uso de la palabra a la congresista Cenaida Uribe, Presidenta de la Comisión de Educación.

**La señora URIBE MEDINA (GPN).**— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, el dictamen recaído en la Iniciativa Legislativa N.º 3300-2008, por el que se propone la Ley de Reorganización Integral de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, de Huacho, fue aprobado por unanimidad en la sesión del 2 de junio de la Comisión que me honro en presidir.

Es bueno que la Representación Nacional conozca que la universidad que nos ocupa atraviesa una grave crisis de institucionalidad, cuyas dimensiones nos llevan a concluir que sus autoridades han perdido legitimidad por haberse apartado del marco de la legalidad que el Estado de derecho autoriza para sus actos administrativos y para el propio ejercicio antidemocrático de sus funciones.

En las denuncias formuladas por los miembros de la comunidad universitaria, agrupados en el Frente de Defensa de la Universidad de Huacho, ante la Comisión de Educación del Congreso de la República se aprecia que hoy el estado de derecho y el orden legal no existe en dicho centro superior de estudios, por la sistemática y deliberada conducta de las principales autoridades para violar el orden jurídico de la universidad peruana. Tales hechos se expresan en los siguientes actos:

El primero, la modificación del estatuto de la universidad trasgrediendo el texto de la Ley Universitaria, la 23733, con el propósito de elegir de facto autoridades que no cumplen

con los requisitos formales para el desempeño de estos cargos, como son los vicerrectores, decanos y directores de la escuela de posgrado.

En ese caso, yo quisiera pedir un momentito, que luego de la primera parte de mi exposición vamos a poder visualizar el video. Espere un momento, por favor.

En ese caso, se han violentado los artículos 34.<sup>º</sup> y 37.<sup>º</sup> de la Ley Universitaria, que establecen requisitos especiales para elegir a dichas autoridades, como es el tener grado académico de doctor o el de más alto título profesional, cuando en el país no se otorgue aquel grado académico en su especialidad. Sin embargo, a sabiendas de su ilegalidad procedieron a modificar el estatuto de esa casa de estudios, en especial los artículos 27.<sup>º</sup> y 41.<sup>º</sup>, donde han incorporado un inciso que desnaturaliza la ley al establecer que, en el caso de no cumplir el requisito de este grado de doctor o magister, puede ser elegido como rector encargado por tres años o como decano encargado por dos años. Similar situación sucede en la elección de directores de la escuela de posgrado.

La segunda denuncia es la modificación del estatuto universitario violentando la Ley Universitaria con la finalidad de justificar incrementos indebidos a las remuneraciones.

En efecto, hasta el año 2005 el Centro Preuniversitario, la Comisión de Admisión y la Escuela de Posgrado estaban considerados como áreas académicas del Vicerrectorado Académico. Después, se produce la modificación ilegal del estatuto universitario y las convierten en unidades productivas, pasando a depender del Vicerrectorado Administrativo.

Esta modificación permite justificar el uso y distribución de los ingresos económicos, que generalmente por esas unidades productivas, con el cual se pagan sumas de dinero bajo el inexistente concepto de racionamiento, bonificaciones económicas y estímulos a las autoridades de esta casa de estudio. Hechos que han sido advertidos y observados por el Órgano de Control Institucional, quienes han producido varias exámenes especiales que han determinado la responsabilidad administrativa y civil, así como el pago ilegal por más de 500 mil nuevos soles con el requerimiento para ser devueltos a la universidad, circunstancia que no se ha producido.

La tercera es la convocatoria y desarrollo de exámenes de admisión de la escuela semiescolarizada de Profdosa, contraviniendo las expresas prohibiciones contenidas en el Decreto Legislativo N.<sup>º</sup> 998, del 30 de marzo de 2008, cuyo artículo 2.<sup>º</sup> ha establecido que están suspendidos el ingreso a los programas no regulares que conduzcan a la obtención de título profesional o grado académico de educación hasta que estos sean acreditados.

Prohibición que ha sido ratificada por el Informe Técnico 006-2009, de fecha 15 de enero de 2009, de la Dirección General de Educación Superior y Técnica Profesional del Ministerio de Educación, que ha señalado que el Programa Prodosa se encuentra bajo los alcances del artículo 2.<sup>º</sup> del Decreto Legislativo 998, a pesar de ello y de manera deliberada las autoridades de la universidad convocaron a examen de admisión los días 25 y 26 de abril del 2009, para 3 mil vacantes en 33 sedes a nivel nacional, hecho que es de suma gravedad que en estado de derecho no puede tolerarse.

Se atribuye también a las actuales autoridades el participar en compras dolosas que han sido señaladas por el Órgano de Control Institucional respecto a bienes, equipos y maquinarias de segundo uso y que han resultado inservibles para las funciones académicas de estos laboratorios de investigación, habiéndose malversado, según el artículo 389.<sup>º</sup> del Código Penal, la suma de un millón 700 mil nuevos soles de los fondos de Fedadoi que le otorgaron en el año 2004. Estas imputaciones se encuentran contenidas en los informes 010 y también el informe 011-2006.

La quinta denuncia también, esta grave denuncia sobre la apropiación ilícita de los recursos del Estado basadas en un examen especial del Órgano de Control Interno en el cual se determinó un desfalco en la Caja Central de la Universidad por un monto de 986 mil 473.070 nuevos soles, sustraídos durante los años 2005-2007 por la modalidad de manipulación, resultando implicados autoridades, funcionarios y trabajadores administrativos, denunciándose el hecho en enero del 2008 ante el Ministerio Público sin resultado hasta la fecha.

En vía administrativa después de un año de haberse efectuado la denuncia solo fueron sancionados algunos funcionarios y cuatro trabajadores administrativos, absolviendo al resto de los inculpados, entre los que se encuentra la Vicerrectora Administrativa.

Señor Presidente, podríamos seguir detallando una serie de actos ilegales en los ámbitos académicos administrativos de nepotismo y de gobierno, pero con el fin de resumir y ser de mayor ilustración, permítame unos minutos para pasar un vídeo que nos ubique mejor en el problema de esa universidad nacional.

El vídeo, por favor, tiene audio.

**—Se procede a pasar el vídeo.**

*El señor \_\_\_\_\_.— Desde hace diez años en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, de Huacho, se vienen cometiendo innumerables actos de corrupción que a continuación detallamos:*

*El robo de un millón de soles de la Caja Central de la Universidad a cuyos responsables el ex rector Carlos Chuquilín Terán protegió durante medio año y solo el escándalo y la presión de la opinión pública pudo lograr una sanción mediatisada para los culpables.*

*En el año 2005 se gastó más de 60 mil dólares en la compra de una planta piloto de cerveza que nunca funcionó. El Órgano de Control Interno de dicha universidad descubrió que esa planta era chatarra y que la hicieron pasar como maquinaria nueva y fue comprada a la Empresa LIM dedicada a la venta de materiales quirúrgicos, y en diciembre del 2006 el periódico Actualidad denunció el pago de 10 mil dólares por un software fantasma sobre el que jamás dieron explicaciones, y en el mismo año 2006 la universidad compró 84 mil soles de chatarra para la Escuela de Ingeniería Metalúrgica, los culpables fueron identificados pero nunca fueron sancionados.*

*Ya antes, en marzo del 2006, se había llevado a cabo un fraudulento concurso de cátedras donde se convocaron a 117 plazas a concurso y resultaron ingresando 173*

docentes porque hubieron 56 empates, un caso único en la administración pública del Perú.

Esta denuncia consta en el informe N.º 006-2007 del Órgano de Control Interno de la universidad, pese a que estos actos de corrupción han sido debidamente comprobados, nadie es sancionado y la impunidad es moneda corriente. Es más, el mismo ex rector, Carlos Chuquilín se hizo prescribir sus procesos, la misma modalidad de prescripción de procesos adoptó el ingeniero Máximo Salcedo Meza, Presidente de la Comisión de Procesos Administrativos, archivando las denuncias a su persona.

Pero quiénes están detrás de estos hechos de corrupción comprobados, curiosamente son los mismos personajes que ahora ocupan cargos directivos en la denominada Asociación de Fonavistas del Perú, Máximo Salcedo Meza, Vicepresidente Fonavista y Decano de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad de Huacho; Róger Antonio Alcántara Paredes, vicepresidente de los fonavistas y a quien la universidad le entregó por 20 años un terreno y le construyó un cafetín.

Ángel Hugo Campos Díaz, presidente honorario de la referida asociación y jefe de Planificación de dicha universidad; Jaime Alberto Calva Moreira, secretario de actas y secretario general de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

Estos son los principales responsables del caos y corrupción desenfrenada, imperantes en la Universidad Sánchez Carrión, pero no son los únicos. También son corresponsables el ex rector Carlos Chuquilín Terán; la actual rectora, Elsa Oscuvilca Tapia; la vicerrectora administrativa, Aurora Ríos Colán; el vicerrector académico, César Zelada Mendoza, seriamente comprometido en el pago de 18 mil soles por un modesto CD, que hicieron pasar como si fuese la página web de la universidad en mención.

Y por si fuera poco, hasta el propio presidente de la Asamblea Nacional de Rectores está comprometido en un caso típico de tráfico de influencias.

El 27 del año 2004, Iván Rodríguez Chávez dirige un oficio al ex rector Chuquilín Terán, recomendando a su dilecta amiga Elsa Guzmán Buleje para ser contratada en la Universidad de Huacho. Ello explica porqué el presidente de la ANR, que tuvo en sus manos por más de tres años las denuncias, que aquí referimos, jamás adoptó ningún tipo de medida correctiva, pero ahora con comunicados y oficios busca entorpecer la labor fiscalizadora del Congreso de la República.

Y si se piensa que todas éstas han sido las irregularidades en la universidad huachana, tendremos que mencionar que el pasado domingo, Día del Padre, a plena luz del día se han robado cinco computadoras de última generación del centro de cómputo de la Facultad de Educación, además de casos de abuso de autoridad, persecución y juicios a docentes y trabajadores.

Estos actos de corrupción van de la mano con la mediocridad y la caída estrepitosa del nivel académico, por lo cual se torna imprescindible la intervención del Congreso de la República para evitar el colapso institucional, que afectaría irremediablemente a miles de jóvenes de la región Lima".

*¡Corruptos, inmorales, fuera de la universidad!*

—Se escuchan arengas.

**La señora URIBE MEDINA (GPN).**— Gracias, señor Presidente.

Creo que es clarísima la corrupción que hay en esta universidad. Creo que ninguno de los miembros de esta Comisión Permanente se va a oponer a que podamos aprobar el día de hoy este proyecto tan importante.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Congresista Moyano.

**La señora MOYANO DELGADO (GPF).**— Gracias, señor Presidente.

Además de las posiciones que, obviamente, van a haber en la Comisión Permanente sobre este tema, es importante señalar algo.

El artículo 86.º de la Ley Universitaria habla del control de las universidades y especifica que la Asamblea Nacional de Rectores puede ordenar prácticas de auditoría. La pregunta, es: ¿Qué hizo la Asamblea Nacional de Rectores? Eso es lo que hay que preguntar. ¿Qué ha hecho la Contraloría en función a esto? También hay que preguntar.

Es decir, el Congreso de la República siempre toma la sartén por el mango, trata de resolver los problemas, pero no podemos dejar en el limbo las responsabilidades de otras instituciones que tienen que ver con esto, es decir la Asamblea Nacional de Rectores, la Contraloría.

Y es más, en el propio artículo 86.º de la Ley de Universidades, establece que las universidades tienen que informar al Parlamento acerca de todas sus acciones presupuestales, por supuesto, señor Presidente. Entonces, ¿qué cosa es lo que ha ocurrido en función a esta universidad?

Y por otro lado, señor Presidente, dejando constancia y señalando responsabilidades que tienen que ver en función a esta ley, es que este Congreso tiene también que pedir explicaciones a esas instituciones para que nos informen qué cosa es lo que han hecho, a la Asamblea de Rectores.

Más allá, señor Presidente, de quién está detrás, porque por ahí se dice que hay un grupo de gente ex, no sé qué convictos, que están a favor para que voten a los de Huacho, y los de adentro, de Huacho son no sé de dónde, de Fonavi hay una... Aquí lo que nos debe interesar es el bienestar del estudiantil y de lo que piensa la propia ciudadanía, en función a esta universidad.

Eso es lo que nos debe de interesar y debe primar para que tomemos una decisión en función a la propuesta planteada por la congresista Cenaida.

Pero también quiero alcanzarle algunas propuestas:

En la comisión reorganizadora, Presidente, y estoy segura la congresista Cenaida lo va a aceptar, no creo que va a insistir tanto en esto. En el artículo 2.2.º está proponiendo una

comisión reorganizadora, y establece qué universidades y qué tipo de docente deberían estar en la comisión reorganizadora.

Yo le propongo que no le ponga camisas de fuerza al Presidente del Consejo de Ministros para que designe la comisión reorganizadora. Que sea el Presidente del Consejo de Ministros que designe la comisión reorganizadora en función al artículo 45.<sup>º</sup> o el artículo 7.<sup>º</sup> (no, cliclayano no va a haber); en función del artículo 45.<sup>º</sup>, que tiene que ver con el artículo 7.<sup>º</sup>.

¿Y por qué lo planteo, Presidente?

Porque el artículo 7.<sup>º</sup> habla de cómo se conforma una comisión organizadora, ¿no es cierto?, para las universidades, para funcionamientos normales cuando recién se crean las universidades, y el artículo 7.<sup>º</sup> se basa en el artículo 45.<sup>º</sup> en función a los grados y títulos que tienen que tener los integrantes de la comisión organizadora.

Yo le pido que así como se establece la comisión organizadora, le pueda proponer que así en esa misma modalidad se establezca en esta oportunidad la comisión reorganizadora, y que no se diga que son los profesores no sé, tales, de tales, tales universidades para que no está amarrado, Presidente.

Sí, Presidente, bajo las subjetividades que muchos parlamentarios de repente estamos teniendo en función a este artículo.

Me pide una interrupción el congresista Otárola, y con ello acabo, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Congresista Otárola, puede hacer uso de la interrupción.

**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (GPN).**— Sí, Presidente, brevemente y sobre el tema.

Contrariamente, nosotros pedimos un candado adicional. Estamos de acuerdo con la reorganización, los hechos suscitados en Huacho ya lindan con el escándalo, sin embargo, si uno analiza las funciones y potestades de esta comisión son absolutas, incluso la de poder abrir procesos administrativos a docentes, separarlos y contratar o designar o nombrar a nuevos previo concurso.

Consiguentemente sería muy peligroso que esto se politice, por lo tanto yo sí considero que se tiene que mencionar ciertas características de los docentes: cinco años en la categoría, ¿por qué?, son docentes que ya han recorrido la universidad, que tienen experiencia en la universidad y saben cómo se maneja y qué requiere la universidad.

Pero adicionalmente pedimos algo, que sean designados no por una resolución suprema, que por ahí alguien comentó "va a estar llena de cliclayanos", sino que cada universidad sea ...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Congresista, por favor no adjetivice.

**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (GPN).**— Perfecto. No, con el respeto que tengo de los chiclayanos, pero por ahí escuché.

No, y eso no está mal, pero en todo caso una comisión integrada por docentes principales con más de cinco años en la categoría, los que deberán pertenecer a las universidades indicadas y ser designados (a ver, le rogaría que me escuche pues)...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Presidenta, por favor.

**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (GPN).**— Y ser designados por la asamblea universitaria de cada una de estas universidades, dándole un plazo perentorio —a ver— de 15 días para tal designación, bajo, llámemosle apercibimiento de que sea el Ejecutivo que lo designe en su ausencia.

Es muy peligroso, Presidente, que se politice un ente de esta naturaleza, y vamos a darnos con la sorpresa pues que va a haber otro sólido norte chico, y eso es lo que lamentablemente no queremos.

Consiguientemente, saquemos esta reorganización del tema político, porque el remedio puede ser peor que la enfermedad. Si se le pone esos candados, yo creo que gustosamente apoyaríamos esta comisión.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Gracias, congresista Otárola.

Vamos a conceder el uso de la palabra al congresista Aldo Estrada.

**El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).**— Señor Presidente, mi intervención obedece estrictamente a las circunstancias, señor, que desde mi vida de estudiante y profesional después, he vivido permanentemente vinculado a la universidad, al punto que siempre la he considerado como mi segunda casa, un lugar donde se enseña, sí, un lugar también donde se forman conciencias.

Y yo tengo la convicción, señor, que el proyecto es inconstitucional y las razones las voy a dar aquí.

El artículo 1.º de la Ley Universitaria N.º 23733, establece y dice que las universidades tienen autonomía académica, normativa y administrativa dentro de la ley concordante con el artículo 4.º de la misma ley que dice que la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las leyes de la República e implica varios derechos como el de organizar su sistema económico, académico administrativo.

En la misma norma, se establece que la violación de la autonomía de las universidades, es sancionada conforme a la ley.

El artículo 18.º de la Constitución es claro cuando dice lo siguiente: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno académico, administrativo y económico; las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Con fecha 2 de junio del año en curso, señor, el Presidente de la Asamblea Nacional de Rectores, Iván Rodríguez Chávez, giró un oficio al señor Presidente del Congreso con relación a este proyecto de ley, manifestándole de que era este organismo, refiriéndose a la Asamblea Nacional de Rectores, el que tenía que ver este asunto, y además indicando de que gran parte, si no es el 95% de los casos se encontraban judicializados.

Hace referencia a la ley 27602 publicada el 12 de diciembre del 2001, Ley que amplía los alcances de la norma transitoria e incorpora a la Ley Universitaria la Ley 25490.

Este proyecto de ley, señor, propone la reorganización integral, ha sido elaborado por los mismos miembros de la Comisión de Educación y son ellos también los que han dictaminado y esto, señor, inclusive, éticamente no es correcto, en todo caso debería pasar a otra comisión para que pueda pronunciarse y tener un juicio más independiente y, desde luego, también de mayor valor sin duda, señor, que no pueda llevarnos a circunstancias y situaciones como son las que actualmente yo vengo imaginando.

De otro lado, viola y transgrede lo previsto en la Ley N.º27602, que amplía las universidades públicas los alcances de lo establecido en la ley 26490...

Ruego, señor Presidente, por favor, dice: "Amplíase los alcances de la norma transitoria incorporada a la Ley Universitaria, mediante la ley 26490 al ámbito de las universidades públicas". Su fecha 13 de diciembre del año 2001.

La Ley N.º26490 dice expresamente: "Cuando se presentan graves irregularidades académicas, administrativas, normativas o económicas en una universidad, la Asamblea Nacional de Rectores podrá de oficio intervenir y adoptar las medidas necesarias las que pueden llegar hasta la reorganización total de la universidad y el cese de sus autoridades.

Esta es la disposición que en estos momentos está vigente para las universidades públicas.

Esta norma, garantiza la autonomía de la universidad peruana y que está consagrada, además, en el artículo 18.º que acabo de dar lectura.

De otro lado, señor, de la lectura del proyecto de ley...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Congresista, le pide una interrupción el congresista Galarreta.

**El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).**— Se la concedo, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Concedida la interrupción.

**El señor GALARRETA VELARDE (UN).**— Gracias, Presidente, gracias, congresista Estrada.

Yo quisiera que me pueda sustentar por qué dijo que no es ético que los miembros de la Comisión de Educación hayan presentado el proyecto de ley.

**El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).**— Señor, voy a manifestar y dar una respuesta respetuosa al congresista Galarreta.

¿Quiénes han firmado el proyecto, señor Presidente? Son los miembros de la Comisión de Educación.

Me pregunto yo: Si ellos son los interesados, han podido ellos mismos dictaminar el proyecto, pienso que no, señor, en todo caso esto debió ir a la Comisión de Constitución.

Es más, cuando la norma, el artículo 18.<sup>º</sup> de la Constitución es claro cuando le reconoce a la universidad peruana la autonomía en el orden académico, administrativo y normativo.

Por esa razón digo que es, incluso, una situación antiética.

Me pide una interrupción el congresista Carrasco, señor.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— El congresista Carrasco luego usted, congresista.

**El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).**— Señor Presidente, el tema me parece a mí que un poco se está saliendo de las consideraciones del texto que estamos trabajando, si una universidad se crea por ley, por ley se puede reorganizar también, como también por ley se puede liquidar.

De manera que no es inconstitucional, como lo sostiene el señor congresista, tratar este tema. Tampoco veo yo, señor Presidente, que los miembros de una comisión estén inhibidos de suscribir una iniciativa de ley, para eso estamos nosotros aquí los de la Comisión Permanente que representamos al Pleno para ver si la decisión de esta comisión es la que es acertada conforme a los textos constitucionales, pero ni es inconstitucional ni es antiético que estemos debatiendo un tema de esta naturaleza.

**El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).**— El congresista Galarreta me pide una interrupción, señor.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Congresista Galarreta.

**El señor GALARRETA VELARDE (UN).**— Presidente, yo también, con todo respeto al congresista Estrada.

Son los miembros de una comisión los que conocen la materia de lo que se debate en una comisión, lo más lógico es que los miembros de una comisión, que presenten un proyecto, que son especialistas en la comisión, apruebe.

Yo más bien y con todo respeto congresista Estrada, más bien yo acá tengo una relación a fecha 16 de marzo de 2009, donde profesor de la universidad de la que estamos en discusión es el señor Efraín Ademar Estrada Choque, no sé si es su hermano y yo no sé si eso es menos ético hablar sobre el tema cuando hay un hermano que es profesor.

Gracias, Presidente.

**El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).**— Señor Presidente, debo de manifestarle. Yo tengo un hermano, él es médico, señor, inclusive con estudios en el extranjero y es un médico

debidamente acreditado. Yo no vengo a habla por él, señor Presidente, yo vengo hablar por la universidad peruana en este momento.

Si aquí vamos a empezar a reorganizar universidades con este pretexto de que no se está violando la Constitución, con el pretexto de no reconocerles la autonomía normativa, académica y administrativa que tiene la universidad con la situación de no reconocerle a la Asamblea Nacional de Rectores que por ley es la llamada a intervenir e inclusive reorganizar y destituir a las propias autoridades y profesores. Entonces, señor, si nosotros mismos los congresistas vamos a violar la ley, a dónde vamos a ir a parar a este paso, señor Presidente.

De otro lado decía, la comisión ni siquiera ha hecho de conocimiento de la Asamblea Nacional de Rectores este proyecto de reorganización de la Universidad de Huacho.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Continúe, congresista, por favor.

**El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).**— Es totalmente pertinente, señor, que se haya tenido que poner en conocimiento de la Asamblea Nacional de Rectores en virtud, justamente, de la expresa disposición de la Ley N.º 27279 que es clara y terminante en cuanto a este aspecto, es una situación que en todo caso tampoco se ha hecho.

Quiere decir, pues, entonces, señor Presidente, que no estamos frente a un caso como se viene diciendo que puede reestructurarse y reorganizarse. Es más, señor, la actual rectora solamente tiene cinco meses y 20 días de haber sido nombrada, todos los demás casos se encuentran judicializados y como estamos viendo aquí en la proyección que se ha hecho, vienen del 2004; 2006; 2007, son delitos que evidentemente han cometido las otras autoridades y cuya investigación y juzgamiento está en manos del Poder Judicial.

Por esas razones yo hago este informe, señor, soy alguien que inclusive ha intervenido en la dación de la Ley Universitaria.

Necesariamente, señor Presidente, tengo que hacer prevalecer por lo menos, si quiera, un juicio de valor con el cual no pretendo sorprender a nadie sino sólo y únicamente manifestar a los señores congresistas que no podemos desconocer las leyes que nosotros mismo hemos dado, en favor de las universidades.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Gracias congresista Estrada.

Vamos a conceder el uso de la palabra a la congresista Marisol Espinoza.

**El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).**— Me pide una interrupción el congresista Otárola.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Ya, okay.

**La señora ESPINOZA CRUZ (GPN).**— Presidente, me solicita una interrupción el congresista Otárola.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).—** Concedida la interrupción, congresista Otárola.

**El señor OTÁROLA PEÑARANDA (GPN).—** Presidente, quizá aquí hay que aclarar dos cosas: si el Ejecutivo designase a los miembros se estaría violando la Ley Universitaria y la Autonomía Universitaria.

Casualmente por eso nunca se permitió en respeto a la Autonomía Universitaria que es una conquista de décadas que el Ejecutivo intervenga en la universidad.

Y esto solucionamos muy fácilmente, Presidente, lo solucionamos muy sencillo, creemos en que debe reorganizarse, apoyamos la propuesta de la Comisión de Educación, pero lo único que pedimos nosotros es han propuesta a 4 ó 5 universidades que sean esas universidades, ya sea por intermedio de su rector, de su consejo universitario, de la Asamblea Universitaria, no sé, lo que fuese más sencillo para no dificultar esto quien proponga a su representante.

Con eso no se estaría violando la Autonomía Universitaria, porque sería las propias universidades las que están designando los interventores.

De lo contrario, Presidente, existe el riesgo que esto se politice, insisto, eso no está redactado así, quien proponga a los representantes que van a ser miembros de la Comisión Interventora y para evitar colisionar con la autonomía universitaria sean las universidades aquí mencionadas.

Por ejemplo, la San Marcos designará su representante, la Agraria su representante, la Ingeniería su representante, la Villarreal de acuerdo a este texto a su representante, el Ejecutivo no puede designar su representante porque eso indicaría violar la autonomía universitaria y porque permitiría politizar este tema que no debe politizarse.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).—** Gracias, congresista.

¿Concede una segunda interrupción a la congresista Moyano?

Congresista Moyano, puede hacer uso de la interrupción.

**La señora MOYANO DELGADO (GPF).—** Gracias, Presidente.

Presidente, este es una ley excepcional, porque incluso algunos opinan que no deberíamos dar esta ley, porque supuestamente se estaría violando la autonomía.

Pero como se ha tomado cuenta de todo lo que nos ha expresado la presidenta de la Comisión hay excepciones que uno tiene que aplicar, entonces, como hay excepciones que uno tiene que aplicar ya con la misma ley estamos haciendo una intervención.

Ante la ineficacia y la inacción de quienes tienen que ejercer control, la Asamblea Nacional de Rectores, la Contraloría, que no ha ejercido el control previo en este tema.

Presidente, contraria a la posición del congresista Otárola, para intervenir estamos dando por ley, necesitamos que se designe una comisión reorganizadora, si ya la Asamblea

Nacional no funcionó estamos diciendo que así como se forma comisión organizadora, debería organizarse la comisión reorganizadora y, ¿quiénes forman la comisión reorganizadora en la universidad? Lo hace el Ejecutivo, el 2.1 dice. "El Presidente del Consejo de Ministros designa la comisión reorganizadora", yo he hecho una propuesta adicional en el 2.2 cómo debe designarse.

Y le pido disculpas a la congresista por la interrupción. Yo también tengo mi objeción. Tengo mi objeción de cómo está establecido el 2.2, porque ahí está también como hablamos de politizar entonces nosotros estamos pensando quienes son los principales docentes en esa categoría por 5 años, quiénes son de esas universidades.

La Universidad Santiago Antúñez de Mayolo tiene el mismo problema de Huacho, por poner un ejemplo.

Entones, Presidente, yo he planteado que apliquemos el artículo 45.<sup>º</sup> de quienes deberían ser comisión reorganizadora.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Gracias, congresista Moyano.

Puede continuar, congresista Espinoza.

**La señora ESPINOZA CRUZ (GPN).**— Gracias, Presidente.

Presidente, me gustaría precisar qué es el tema de autonomía, que es la capacidad de auto gobierno para desenvolverse primero con libertad y discrecionalidad, pero sin dejar de pertenecer a una estructura general basada en el tema de la ley y en el ordenamiento jurídico que rigen.

Aquí en este sentido traímos la sentencia 328 del Tribunal Constitucional en que uno de los fundamentos se refiere al artículo 18.<sup>º</sup> de la Constitución. Dice; "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes". Lo antes transcrita significa que la mencionada autonomía universitaria será protegida siempre y cuando no desnaturalice ni desconozca los preceptos constitucionales y tratado internacional vinculados al tema del derecho a la educación".

Sin embargo, conforme lo ha señalado la congresista Cenaida Uribe lo que hemos visto es una serie reiterada de hechos y violación a los decretos legislativos, al estado de derecho y sobre todo un tema de vinculación a la corrupción. Entonces, definitivamente estamos ante un tema no solamente de un grave caso de corrupción institucionalizada, porque hemos visto que quien tiene que fiscalizar termina avalando también este tipo de corrupción.

Por eso, señor Presidente, ante la reiterada corrupción que se ha registrado, el único camino que queda es facilitar la propuesta presentada por la Comisión de Educación y aquí creo que está señalado. Y la única propuesta que también queríamos hacer llegar era que el tema podría ser, para facilitar todo el proceso y garantizar el tema de

participación de la universidad, que pueda hacerse también a través del Consejo Universitario.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Gracias, congresista.

Vamos a conceder el uso de la palabra al congresista Wilder Calderón.

**El señor CALDERÓN CASTRO (PAP).**— Señor Presidente, debo de manifestar que con fecha 8 de julio de este año la Asamblea Nacional de Rectores ha nombrado una comisión informante fuera de proceso, que está integrada por los doctores William Hurtado, Germán Small y Nélida Rosa Castillo, quienes tienen el propósito de hacer una etapa primera de la intervención; porque, luego de este informe, será el Codacun quien haga la evaluación y posteriormente con esta evaluación la intervención de la universidad por la Asamblea de Rectores. Hago esta información para la conceptualización de los legisladores.

Por otro lado, la percepción que tenemos, después de haber estudiado el caso en la Comisión de Educación, es que la Universidad de Huacho, desde el año 2003 hasta la actualidad, viene siendo gobernada por autoridades ilegales, lo que incluye a vicerrectores, decanos, directores de la Escuela de Posgrado. Con estas autoridades se han conformado asambleas universitarias, consejos universitarios y consejos de facultad, ilegales también. Con esos órganos de gobierno ilegales se ha administrado la universidad desde el año 2003, hecho grave de por sí, y además la génesis de los problemas de corrupción, arbitrariedad, abuso de autoridad, impunidad absoluta en la comisión, de sinnúmero de actos dolosos cometidos en la universidad y detectados desde el año 2003, por más de 45 exámenes especiales practicados por la Oficina de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

Si este es el panorama que, por un lado, ya tenemos a la Asamblea de Rectores interviniendo y, por otro lado, tenemos esta realidad, el tema es ¿qué hacer? Y creo que el qué hacer, este es un órgano político y se tienen que tomar decisiones políticas.

Señor Presidente, mi bancada, no obstante mi opinión en contra, ha tomado la decisión de apoyar este dictamen, y yo, haciendo el voto singular, estoy solicitando que pasemos a la votación.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Gracias, congresista Calderón.

Congresista García Belaúnde, tiene la palabra.

**El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).**— Señor Presidente, ¿la universidad tiene autonomía? Sí, autonomía administrativa, autonomía académica.

La Constitución dice que la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual, la artística, la investigación científica, tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Por favor, continúe, congresista García Belaúnde.

**El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).**— Señor Presidente, yo respeto mucho al señor Carrasco Távara cuando interviene y le pido que respete también mi intervención, aunque no le guste.

Las universidades son promovidas por entidades públicas y privadas, la ley fija las condiciones de autorizar su funcionamiento. Y luego se dice, Presidente, que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, por leyes se crean universidades, por leyes se disuelven universidades. Hay universidades que se han disuelto por leyes, entre ellas una muy cara para mí que era la Universidad Víctor Andrés Belaúnde de Huánuco, se disolvió por una ley, previa intervención por otra ley.

De tal manera, señor Presidente, que hay antecedentes muy importantes y muy antiguos que las universidades con la Constitución del año 33 que era más exigente que ésta y las siguientes se han intervenido por ley y se han liquidado por ley de acuerdo a los grados de corrupción o de desgobierno que había dentro de la universidad.

De tal manera que yo creo que sí se puede intervenir y sí se puede liquidar.

Ahora bien, si es conveniente hacerlo o no hacerlo, hay demasiado desgobierno, demasiada corrupción en la universidad para hacerlo, eso evidentemente no lo sé.

Pero, señor Presidente, aquí la cosa es clara, aquí ha habido actos raros y extraños y vemos que la Asamblea Nacional de Rectores no ha hecho absolutamente nada. O sea, recién se han puesto las pilas los miembros de la Asamblea el día de hoy que han recibido una carta el 15 de julio, nada menos, diciendo que tiene autonomía, etcétera.

¿Y qué hacían antes los señores de la Asamblea Nacional de Rectores, a qué se dedicaban, estaban cazando mariposas? ¿A qué se dedicaban? Eso es sumamente grave, señor Presidente.

Ahora, insisto, respetemos la autonomía de la universidad, autonomía es estar dentro del Estado de derecho y respetar las leyes, pero esto no es una autarquía, esa es una isla, la autarquía es una isla y las universidades no pueden ser autárquicas, son parte de un Estado de derecho y que le debe respeto a la ley.

Así que, señor Presidente, yo creo que hay que descartar el hecho que sea constitucional o no, yo creo que sí es constitucional la intervención a través de una ley, se crean por ley, se intervienen por ley, se liquidan por ley, evidentemente.

Presidente, para terminar.

Lo que no podemos quizás, lo que sí podemos evaluar en todo caso es si es conveniente hacerlo ahora o hacerlo después de que se nombre una comisión investigadora, señor Presidente.

Esa es la duda que yo puedo tener.

Eso es todo, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Gracias congresista García Belaúnde.

Congresista Álvaro Gutiérrez Cueva.

**El señor GUTIÉRREZ CUEVA (BP).**— Gracias, Presidente.

Presidente, sería bueno que creo que siendo un tema tan delicado y sobre todo que son de varias universidades, no sólo de una sino de cinco universidades, creo que sería bueno lo que se está pidiendo justamente la reorganización y se tendría que cumplir, porque si se comienza a eliminar una universidad, esta sí, esta no, y se está dejando dos o tres, creo que lo más responsable sería que formemos una comisión investigadora porque el congresista Aldo Estrada, como bien ha dicho, esta rectora tiene recién seis meses, yo no sé de dónde salen esas denuncias que han hecho o ha tenido esta corrupción en seis meses.

Y no podemos nosotros tampoco, porque creo que hay mucha injerencia de mucha gente también izquierdistas, porque según acá los que han hecho la denuncia dicen que hay partidos políticos como el Apra y otros partidos izquierdistas que están detrás de la corrupción que suceden en las universidades a nivel nacional.

Entonces, yo creo que eso tenemos que tener mucho cuidado en lo que están denunciando, la persona que ha hecho la denuncia de esta universidad a la señora Cenaida Uribe.

Entonces, yo creo que con mayor responsabilidad podríamos ver ese tema en el Pleno y formar una comisión investigadora.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Congresista Pedro Santos.

Congresista Santos, se le ha dado la palabra.

**El señor SANTOS CARPIO (GPN).**— Muchas gracias, Presidente.

Creo que hablar de las universidades, Presidente, es un tema serio, sensible y delicado, actualmente tenemos 96 universidades en el Perú, sin contar más de 500 filiales, otras con el nombre de sucursales, otras con el nombre de oficinas de coordinación. Eso es lo que está pasando.

De estas 96, Presidente, tenemos 36 universidades públicas, vale decir que tienen presupuesto del erario nacional y cada una de ellas constituye un pliego presupuestal.

La universidad que es materia de debate en estos momentos es una universidad pública y constituye un pliego presupuestal.

Yo quisiera manifestar, Presidente, hay una Ley N.º 26855 y en esta Ley N.º 26855 dice, incorpórese el proceso de reorganización universitaria a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho, o sea, quiere decir que hay un, no sé si el término correcto es precedente o antecedente que esta universidad ya ha sido intervenida una vez.

Entonces, creo que los problemas, tanto administrativos, académicos y económicos no han mejorado, siguen igual o de repente peor.

Señor Presidente, es cierto que el congresista Aldo Estrada ha manifestado que nosotros miembros de la comisión hemos formulado el proyecto, y por qué.

Cuando llegan a la comisión algunas denuncias, algunas observaciones, lo primero que hace la comisión es invitar a las personas para que sustenten y nosotros evaluamos si esta sustentación tiene la facultad y tiene los medios probatorios para poder decir sí o no.

En base a esta sustentación y a los medios probatorios, efectivamente hemos elaborado este proyecto de ley porque hemos encontrado, consideramos nosotros que hay serias irregularidades en el aspecto administrativo y económico.

Hay que recordar que esta es una ley que se creó, el Fedadoi, que se creó por una ley y a cada universidad le tocó aproximadamente un millón de dólares y esta plata estaba destinada exclusivamente para trabajos de investigación de la universidad.

Si hacemos un repaso ninguna universidad para mi, sin temor a equivocarnos, han presentado un informe o los trabajos de investigación que han realizado, ninguna. Entonces, es un caso delicado, serio, qué pasa con las universidades.

Las universidades están trabajando únicamente con la finalidad de captar recursos, de repente es problema del Estado, de repente el Estado, el gobierno central no asigna el presupuesto correspondiente y las universidades se están acostumbrando a hacer dos, tres, cuatro o cinco examen de ingreso cada año, lo que antes nunca se daba, a crear las pre universidades, perdón, los centro pre universitarios, todas, sin excepción, con la finalidad de captar dinero.

Luego hay un abuso en los diplomados, abuso en maestrías, abuso en doctorados, y qué pasa con esto. Lamentablemente hemos encontrado que los miembros directivos de las universidades hacen especie de una repartición de utilidades.

Señor Presidente, esto es lamentable, hemos encontrado que las autoridades hacen repartición de utilidades, parece que estarían en una empresa mercantil tipo sociedad anónima, para hacer repartición de utilidades.

Eso no puede suceder, aquí las cosas tienen que ser claras, transparentes, y algo más. Todos los profesores universitarios saben lo siguiente, estamos con un tercer tramo para la homologación de los docentes universitarios con el Poder Judicial, y por qué no funciona.

No se sabe con exactitud cuánto ganan los profesores en la universidad, cuánto ganan las autoridades, cuánto gana el rector, ¿por qué?

En las unidades hemos encontrado que ganan por planilla de remuneraciones como ésta, ganan por recibo de honorarios, ganan por otras planillas y ganan por otro tipo de distribución de utilidades.

Eso es lo que está pasando en las universidades, y creo que la medida, con el respeto que tiene el señor Presidente de la Asamblea Nacional de Rectores, la medida para mi es acertada y creo que hay que poner orden.

Señor Presidente, creo que hay muchos congresistas que están apurados, no sé por qué. Este tema debe ser un tema de fondo, tema de un tratamiento especial porque se trata de las universidades.

En ese sentido, para concluir, no quiero aburrir, creo que la medida es acertada porque, reitero, ya se dio en una oportunidad con la Ley 26855 y muy bien lo han remarcado, hay una resolución del Tribunal Constitucional, la 328, donde claramente hacen una ilustración cuál es el sentido de la autonomía universitaria.

Creo que el proyecto no colisiona y busquemos lo mejor para que sea una universidad intervenida y buscar las potencialidades y descartar las debilidades.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Gracias, congresista Santos.

Congresista Estrada.

**El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).**— Señor Presidente, como lo han dicho ya algunos de los señores congresistas, es un tema especial y que requiere también de un tratamiento singular.

Son cuatro o cinco universidades a las que se pretende reorganizar. Me pongo en el caso de San Marcos, me pongo en el caso de la Villarreal, me pongo en el caso de las otras universidades.

¿Qué cosa vamos a hacer inmediatamente que se tome conocimiento de todo esto? Acaso no se va a crear un ambiente, vamos a decir, de una intransquilidad general que va a complicar inclusive la misma situación del país con todos los paros, huelgas, que se vienen dando en las distintas regiones del Perú, indudablemente que sí.

Me pide una interrupción la doctora Lourdes.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Concedida la interrupción, congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (UN).**— Gracias, señor Presidente.

Una pregunta. El congresista Estrada dice que la rectora tiene recién casi seis meses, ¿no es cierto? Una pregunta: ¿Esa rectora no ha sido la misma vicerrectora durante todo el proceso, toda esta investigación que está llevando a cabo? O sea, no es nueva. Ha

estado como vicerrectora durante todo este proceso que ha sido denunciado y no se porqué circunstancias ha sido nombrada rectora. ¿Es así?

Nada más. Gracias, señor Presidente.

**El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).**— Yo quiero manifestarle, no estoy informado si haya sido vicerrectora. Y aún cuando haya sido vicerrectora, no tiene el vicerrectorado las facultades que tiene el rector o las facultades que tiene el consejo universitario.

Sin embargo, señor Presidente, me parece atinada la opinión en el sentido de que se nombre una comisión investigadora, señor Presidente, no solamente de la Universidad de Huacho, sino de las otras universidades cuya intervención se está solicitando, y en base a ello se tomen las decisiones del caso. Y no como ahora, señor, entre 15 o 17 miembros de este foro, dando lugar —como vuelvo a repetir nuevamente— a situaciones y hechos al cual, sí, van a generar una in tranquilidad, digamos, común.

Sólo pediría que se me escuche, señor Presidente. Señor Presidente, por lo demás y para terminar.

Yo no es que pretenda convertir aquí a los señores congresistas en personas que, bueno, estén de acuerdo a mi opinión. No, señor. Pero cumple con hacer mención a las disposiciones legales y de la Constitución que le dan autonomía, y esa autonomía por lo menos hay que respetarla mientras se forme esa comisión a cargo, sí, de los propios docentes de las universidades, a las cuales se pretende intervenir, y de ningún modo crear más caos de lo que actualmente se viene dando en estos centros de cultura superior.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Gracias, congresista Estrada.

Vamos a dejar en el uso de la palabra a la congresista Cenaida Uribe, presidenta de la Comisión de Educación.

**La señora URIBE MEDINA (GPN).**— Gracias, señor Presidente.

Antes me solicitó el uso de la palabra para una interrupción la congresista Martha Moyano.

Yo creo que ya todo está dicho en esta Comisión. Nosotros, como Congreso de la República, no podemos abdicar en nuestro rol de fiscalización.

Pediría que se vaya a votación. Pediría que se de lectura al texto que se ha modificado el artículo 2.1.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Señor relator, por favor, sírvase leer el texto.

**El RELATOR da lectura:**

"Texto sustitutorio: Ley que declara en reorganización integral la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho.

Artículo modificado, artículo 2.º.— Comisión reorganizadora.

2.1 Por resolución suprema, refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, se designa a la comisión reorganizadora conformada por cinco miembros, uno de los cuales la preside.

2.2 La comisión reorganizadora estará integrada por docentes principales con más de cinco años en la categoría, elegidos por los consejos universitarios de las universidades nacionales: Mayor de San Marcos, Agraria, de Ingeniería, Federico Villarreal y Universidad Nacional de Trujillo.

2.3 El proceso de reorganización se llevará a cabo sin afectar el normal desarrollo de las actividades académicas".

El resto del texto queda tal cual.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— No habiendo ninguna...

El congresista Calderón.

**El señor CALDERÓN CASTRO (PAP).**— Señor Presidente, habíamos sugerido de que a esta comisión reorganizadora se le señale plazo de instalación de esta comisión; porque de modo contrario esto va a quedar flotando en el tiempo, sujeto a una serie de cosas, por eso es que hay que señalar tiempo.

**La señora URIBE MEDINA (GPN).**— 30 días. Podríamos, Presidente, 30 días a partir de la vigencia de la norma.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Perfecto.

Congresista Moyano.

**La señora MOYANO DELGADO (GPF).**— Señor Presidente, yo estaba conversando con la Presidenta y algunos parlamentarios, y además en la Permanente he planteado, he hecho una proposición, entiendo, no lo ha recogido la Presidenta. En todo caso, me gustaría señor Presidente que el inciso 2.2) se vote por separado mi propuesta y así como ha planteado la presidenta, por separado.

Mi propuesta es que en el artículo 2.2.º., la comisión reorganizadora sea integrada según el artículo 45.º de la Ley Universitaria, es decir, los docentes que tienen título, grado académico y que no esté conformada por los docentes principales de más de cinco años de tales y tales universidades.

Es lo que yo estoy planteando, Presidente, gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— La Presidenta de la Comisión va a emitir opinión.

**La señora URIBE MEDINA (GPN).**— Presidente, sí, como Presidenta de la Comisión, el texto que queda es el que hemos dado lectura, o sea como presienta puedo decidir qué texto apoyo o qué decisiones puedo recibir de la comisión.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Congresista Moyano.

**La señora MOYANO DELGADO (GPF).**— Sí, estamos en la etapa de votación. Yo solo pido que se vote por separado la propuesta de la presidencia con esa propuesta que yo planteo.

**La señora URIBE MEDINA (GPN).**— Acepto, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Acepta la congresista.

Vamos a pasar a la votación del texto sustitutorio, el plazo de instalación que ha hecho referencia es 30 días, ¿no es así?

Señor relator, sírvase leer el texto sustitutorio para proceder a la votación.

Vamos a votar la primera propuesta.

Vamos a leer todo el texto.

Vamos a proceder a votar todo el texto sustitutorio, y en caso no alcance la votación, votamos el 2.2 presentado por la congresista Moyano.

Señor relator. Lea, señor relator, por favor.

**El RELATOR da lectura:**

"Artículo 2.º, comisión reorganizadora.

2.1. Por resolución suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, se designa la comisión reorganizadora conformada por cinco miembros, uno de los cuales la preside.

2.2. La comisión reorganizadora estará integrada por docentes principales con más de cinco años en la categoría, elegidos por los Consejos Universitarios de las Universidades Nacionales Mayor de San Marcos, Agraria, de Ingeniería, Federico Villarreal y Universidad Nacional de Trujillo.

2.3. La comisión reorganizadora se instalará dentro de los 30 días calendario de la entrada en vigencia de la presente ley.

2.4. El proceso de reorganización se llevará a cabo sin afectar el normal desarrollo de las actividades académicas".

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Gracias, señor relator.

Al voto.

Señor Relator pase lista.

—El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba en primera votación, por 17 votos a favor, uno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Ley que declara en reorganización integral la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Ha sido aprobado en primera votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

#### "Votación del Proyecto de Ley N.º 3300

Señores congresistas que votaron a favor: Gutiérrez Cueva, Alva Castro, Calderón Castro, Carrasco Távara, Otárola Peñaranda, Santos Carpio, Urquiza Maggia, Alcorta Suero, Bedoya de Vivanco, Galarreta Velarde, Moyano Delgado, Escudero Casquino, Zumaeta Flores, Acosta Zárate, Uribe Medina, Saldaña Tovar y Ruiz Silva.

Señor congresista que votó en contra: Vega Antonio.

Señor congresista que se abstuvo: García Belaúnde."

#### SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Siguiente tema.

Ley que exonera a Cofopri del pago de tasa registrales, municipales, aranceles y otros cobros para la ejecución de los programas de formalización de la propiedad.

Tiene la palabra el congresista Rodríguez Zavaleta, Presidente de la Comisión de Vivienda, hasta por diez minutos.

El señor RODRÍGUEZ ZAVAleta (PAP).— Señor Presidente, yo quiero invocar a mis colegas congresistas que representan a la nación y de muchos que no tienen título de propiedad, y a continuación voy a sustentar el motivo de este proyecto de ley que tiene una dispensa dado las razones que a continuación voy a detallar.

Proyecto de Ley que exonera a Cofopri del pago de tasa registrales, municipales, aranceles u otros cobros para la ejecución de los programas de formalización de la propiedad.

Se exonera por un plazo de dos años del pago de estas tasas a favor de Cofopri para el desarrollo de programa de formalización de propiedad urbana. Esto en otras palabras es para seguir titulando.

Cofopri, ha venido desarrollando el proceso de formalización de la propiedad urbana durante 13 años, mediante procedimientos simplificados masivos y sobre todo gratuitos a favor de personas menos favorecidas del país.

Para cumplir con la gratuitad de estos procedimientos, Cofopri ha contado con diferentes fuentes de financiamiento, pero sobre todo, y principalmente por los regímenes exoneratorios aprobados por ley desde el año 1997.

Cofopri, desde junio de 2007, ha asumido las competencias también, es preciso señalar para conocer los procedimientos de formalización rural en mérito a la fusión dispuesta por el Decreto Supremo N.º005-2007 ex Proyecto Especial de Titulación y Catastro PET.

Actualmente, se encuentra en vigencia la Ley N.º28850 que dispone una exoneración del pago de tasas y otros derechos a favor de Cofopri, cuya fecha de vencimiento es el 27 de julio, por eso es el motivo de esta urgencia, la cual nos señala expresamente que esta exoneración comprende también el ámbito rural, por lo que el proyecto plantea establecerlo expresamente evitando problemas interpretativos sobre los alcances de esta exoneración.

En consecuencia, colegas, congresistas, solicito el voto pertinente para que más peruanos puedan ser titulados.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).—** Gracias.

Efectivamente, el congresista el día 27 de julio se vence eso, por eso que está pidiendo la prórroga.

Si ningún congresista solicita la palabra, pasamos al voto.

Relator, por favor, votación nominal.

—**El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.**

—**Efectuada la votación nominal, se aprueba, por 20 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de Ley que exonera a Cofopri del pago de tasas registrales, Municipales, Aranceles ú otros cobros para la ejecución de los programas de formalización de la propiedad.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).—** Ha sido aprobado por unanimidad.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**"Votación del Proyecto de Ley N.º 3367**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Gutiérrez Cueva, Alva Castro, Calderón Castro, Carrasco Távara, Otárola Peñaranda, Santos Carpio, Urquiza Maggia, Alcorta

Suero, Bedoya de Vivanco, Galarreta Velarde, Moyano Delgado, Escudero Casquino, Zumaeta Flores, Acosta Zárate, Uribe Medina, Vega Antonio, Saldaña Tovar, Luizar Obregón, García Belaúnde y Ruiz Silva."

**El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).**— Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Tiene la palabra el congresista Luizar Obregón.

**El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).**— Sí, Presidente, hay un tema que está agendado con el N.º 7, y con la prioridad del caso tiene que ver con los incentivos laborales y el Cafae. Hemos estado esperando pacientemente que el tema se discuta y es un tema que involucra a gobiernos regionales y al Ministerio del Interior. Y demando, Presidente, que se discuta también hoy día. Yo creo que hay tiempo y sí es posible que los miembros de la comisión sustenten el proyecto correspondiente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Gracias, congresista.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Ley que autoriza a la Oficina Nacional de Procesos Electorales a emitir las normas reglamentarias para la implementación gradual y progresiva del voto electrónico.

Vamos a conceder el uso de la palabra al congresista Bedoya de Vivanco en nombre de los autores del proyecto.

**El señor BEDOYA DE VIVANCO (UN).**— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, hace varios años se expidió la Ley N.º 28581, el 20 de julio de 2005, en que la primera disposición complementaria autorizaba a la ONPE la implementación gradual y progresiva del voto electrónico con medios electrónicos e informáticos o cualquier otra modalidad tecnológica que garantice la seguridad y confidencialidad de la votación, la identificación del elector, la integridad de los resultados y la transparencia en el proceso electoral.

Han pasado varios años, señor Presidente, y a pesar de que se han dado una serie de otras leyes en el ínterin, por ejemplo, para dar las elecciones regionales, ley de elección municipal que han sido modificadas no se ha complementado, con normas complementarias, esta disposición que se dio.

En base a la experiencia anterior y los precedentes en virtud de los cuales se le dio tanto a la ONPE como al Jurado Nacional de Elecciones facultades de dar normas complementarias a las legales, por ejemplo, para ejecutar todo lo pertinente a la Ley de Partidos Políticos, el registro de partidos, etcétera.

Hemos presentado este proyecto de ley, señor, en base a esos precedentes que lo que busca es autorizar a la ONPE a reglamentar la implementación del voto electrónico y en tal sentido el proyecto que tiene un solo artículo y una disposición final establece que se

autoriza a la ONPE para que de manera autónoma establezca los procedimientos necesarios para la aplicación del voto electrónico presencial y no presencial dentro del marco de lo dispuesto en la Ley N.º 28581 que es la que autorizó esto.

Y que para tal efecto emitirá el reglamento para su implementación gradual y progresiva, porque somos conscientes que hay que hacer una tarea de formación a la opinión pública de cómo utilizar esto y tiene que empezarse con el mismo programa piloto.

Y la disposición complementaria única, señor, dispone que la ONPE de manera autónoma dictará las normas reglamentarias la que hace referencia la presente ley en un plazo no mayor de 60 días calendarios contados a partir de fecha de entrada en vigencia la ley.

De forma tal que puedan probablemente con los procesos electorales del año entrante empezar a implementar esto.

Yo pido la aprobación de esta norma que ya está aprobada el sistema, no estamos creando el sistema ni estamos modificando ley alguna, porque hay duda si esto requería o no aprobación de voto calificado por tratarse de ley orgánica, no es el caso.

No estamos modificando si existen las normas que regulan el sistema de votación actual simplemente estamos facultando a la ONPE que reglamente aquello que otra ley ya creó que es el voto electrónico.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Gracias, congresista.

Vamos a conceder el uso de la palabra a la congresista Martha Moyano, secretaria de la Comisión de Constitución.

**La señora MOYANO DELGADO (GPF).**— Presidente, efectivamente como señala el congresista Bedoya de Vivanco debemos mencionar que mediante la primera disposición complementaria de la Ley 28181 publicada en El Peruano en el 2005, se autorizó a la ONPE la implementación gradual y productiva del voto electrónico.

Sin embargo, ya la ONPE ha estado estableciendo el ejemplo de cómo se aplicaría este voto electrónico.

Sin embargo, requiere la ONPE, tiene la necesidad de contar con reglamentar esta propia norma que no se ha podido reglamentar hasta el momento y que lo puede aplicar.

Tenemos entendido que la ONPE va a aplicar de manera transitoria o en algún distrito electoral esta posibilidad de la votación electrónica, y que tiene que ver con la confidencialidad y la seguridad del voto electrónico lo que vayan a emitir los propios ciudadanos.

Esta no es una norma que solo existe en el país, hay experiencia en otros países, como se ha determinado,

Por lo tanto considero que es importante que nosotros podamos dar un voto a favor de esta norma y que podamos darle una herramienta más importante a la ONPE como la posibilidad de que pueda reglamentarlo.

En todo lo que puedo decir.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Gracias, congresista.

Lo podemos someter al voto, si no hay ninguna opinión.

Señor Relator.

—**El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.**

—*Efectuada la votación nominal, se aprueba, por 15 votos a favor, tres en contra y una abstención, el texto del proyecto de Ley que autoriza a la Oficina Nacional de Procesos Electorales a emitir las normas reglamentarias para la implementación gradual y progresiva del voto electrónico.*

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Ha sido aprobado.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

#### **"Votación del Proyecto de Ley N.º 3276**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Alva Castro, Otárola Peñaranda, Santos Carpio, Urquiza Maggia, Alcorta Suero, Bedoya de Vivando, Galarreta Velarde, Moyano Delgado, Zumaeta Flores, Acosta Zárate, Uribe Medina, Luizar Obregón, Saldaña Tovar, García Belaúnde y Ruiz Silva."

**Señores congresistas que votaron en contra:** Gutiérrez Cueva, Cánepe La Cotera y Vega Antonio.

**Señor congresista que se abstuvo:** Carrasco Távara."

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Se solicita dispensa de aprobación del Acta, a mano alzada.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.*

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).**— Ha sido acordado por unanimidad, ha sido dispensada.

Se levanta la sesión.

—**A las 21 horas, se levanta la sesión.**